

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6256 ORDINARIA**

CELEBRADA EL MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6267 DEL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	17
3. PROYECTO DE LEY. PD-19-01-009. <i>Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado.</i> Expediente N.º 20.873 .....	22
4. PROYECTO DE LEY. PD-19-02-011. <i>Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación.</i> Expediente N.º 20.953 .....	28
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	36
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-19-02-015. Integración de una comisión especial, para que estudie e informe sobre la solicitud de la Escuela de Administración Pública sobre la colocación de un busto en reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la UCR y exdirector de esa unidad académica .....	37
7. VISITA. Magíster Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante docente abogado titular ante el Tribunal Electoral Universitario.....	39
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	44
9. JURAMENTACIÓN. Dra. Leda Muñoz García, representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).....	45
10. NOMBRAMIENTO. Candidato representante docente abogado titular ante el TEU no logra mayoría de votos .....	47

Acta de la **sesión N.º 6256, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausente, con permiso: Lic. Warner Cascante

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Proyecto de Ley contra el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado. Expediente N.º 20.873 (PD-19-01-009).
4. Proyecto de Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación. Expediente N.º 20.953 (PD-19-02-011).
5. Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marinos y Costeros (FONASEMAR). Expediente N.º 20.531 (PD-19-02-014).
6. Propuesta de Dirección: Integración de una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Administración Pública para la colocación de un busto de reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública. (PD-19-02-015).
7. Visita del magíster Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante docente, abogado titular, ante el Tribunal Electoral Universitario.
8. Nombramiento de la persona representante docente, abogado titular, ante Tribunal Electoral Universitario (TEU).
9. Juramentación de la Dra. Leda Muñoz García, representante por el sector de salud ante la Comisión de Régimen Académico (CRA), por el periodo del 12 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2023.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el Dr. Henning Jensen se incorporará en el transcurso de la sesión porque tiene una entrevista con la prensa; el M.Sc. Miguel Casafont tiene una cita médica; por esa razón se incorporará en el transcurso de la sesión, y el Lic. Warner Cascante solicitó permiso para visitar hoy el Recinto de Golfito.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

##### Para CU

##### a) Pasantías en docencia

*La Rectoría emite la resolución R-27-2019, en la cual autoriza la realización de pasantías por parte de docentes y, en casos especiales, de estudiantes procedentes de instituciones de educación superior del exterior.*

##### b) Invitación de la Oficina de Bienestar y Salud

*La Oficina de Bienestar y Salud envía el oficio OBS-UPDRA-70-2019, en el cual extiende la invitación para los miembros del Consejo Universitario a participar en la Edición XLII de la tradicional **Milla Universitaria**, por realizarse el miércoles 13 de marzo de 2019.*

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que están invitados para participar en los actos protocolarios.

Continúa con la lectura.

##### c) Entrega de certificación al Consejo Universitario como “Unidad migrada a software libre”

*El Centro de Informática, mediante oficio CI-105-2019, certifica al Consejo Universitario como “Unidad Migrada a **Software Libre**”, en materia de aplicaciones ofimáticas.*

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que recibió un certificado y unas calcomanías para colocarlas en distintos lugares de las oficinas. Añade que fue un acto sencillo, al que asistió el M.Sc. Alonso Castro Mattei, director del Centro de Informática, quien recordó que ese fue un acuerdo del Consejo Universitario que solicitaba que toda la Universidad emigrara al **software libre**. Asimismo, que hay otros **software** que la Institución debe comprar por ser altamente especializados y el software libre no cumple con esos requerimientos.

Menciona que en la reunión se encontraban presentes los coordinadores del CIST, quienes le comentaron al M.Sc. Alonso Castro Mattei que al principio este proceso fue difícil, pero que ya se van ajustando a su uso.

Manifiesta que la semana pasada fue abierta la página de **Facebook** del Consejo Universitario por si desean agregarla. Describe que ha tenido muchas entradas y es parte de la política de comunicación del Órgano Colegiado, tarea que está a cargo de la Unidad de Comunicación; de hecho, ayer fue publicada una noticia al respecto.

**d) Informe de participación del Dr. Henning Jensen Pennington, rector**

*El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, remite el oficio R-806-2019, mediante el cual adjunta su informe de participación en la reunión de trabajo de consejos, asociaciones y redes de la Educación Superior de América Latina y el Caribe “Hacia el Plan de Acción de la CRES 2018”, que se realizó el 3 y 4 de diciembre de 2018 en la Universidad de Córdoba, Argentina.*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el punto de la correspondencia.

Continúa con la lectura.

**Circulares****e) Feria Vocacional**

*Las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, mediante circular VD-5-2019, solicitan a las unidades académicas proceder a conformar la comisión de Feria Vocacional y designar a la persona coordinadora para el 2019. Dicha feria se realizará los días 7, 8 y 9 de agosto de 2019, de 8:00 a. m. a 3:00 p. m., en el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, ubicado en la Ciudad de la Investigación.*

**Copia CU****f) Situación a la que ha estado expuesta la Universidad de Costa Rica**

*La Oficina de Divulgación e Información remite copia del oficio ODI-103-2019, en el cual comunica su preocupación a la Vicerrectoría de Acción Social, ante la arremetida que viene afrontando la Universidad de Costa Rica por parte de la prensa nacional, algunos legisladores y sectores del Gobierno, y que debe ser atendida en forma inmediata por diferentes entes de la Institución.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el oficio de la Oficina de Divulgación exhorta a la Comisión de Comunicación Institucional a dar respuestas más oportunas y los insta a que se vinculen con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Destaca que esta ha sido una iniciativa de la M.L Marjorie Jiménez, coordinadora de la Comisión, con lo que se ha podido dar algunas respuestas; por ejemplo, la semana respondieron a la vicerrectora de Acción Social.

Continúa con la lectura.

**g) Consultas a la normativa universitaria relacionada con el examen por suficiencia**

*El Dr. José Chaverri, docente de la Facultad de Farmacia, envía copia de la nota FA-JMCHF-01-19, en la cual solicita a la decana de la Facultad de Farmacia aclarar varias inquietudes respecto a la normativa universitaria relacionada con el examen por suficiencia.*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión los puntos de circulares y copias al CU.

Continúa con la lectura del informe.

## **II. Solicitudes**

### **h) Incorporación a la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud**

*La señorita Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, expresa, mediante nota CU-M-19-02-027, su interés en formar parte de la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud.*

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Silvana Díaz.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expone que su interés de formar parte de la Comisión obedece a un compromiso en el tema de salud adquirido con la población estudiantil. Le interesa la salud contemplada integralmente. A su parecer, la salud mental, aunque no es un tema nuevo, actualmente ha tomado mucho auge; es decir, se está prestando mayor atención a dicha temática.

Refiere que la semana pasada se publicó la encuesta Actualidades, realizada por estudiantes de la carrera de Estadística de la Universidad de Costa Rica; subraya que contiene datos interesantes; por ejemplo, un 70% de las personas creen que quien se quiere matar no lo dice, más de un 61% piensa que el suicidio ocurre sin advertencia, y alrededor de un 55% opina que quienes amenazan con suicidarse solo quieren llamar la atención, lo cual dificulta abordar el tema.

Enfatiza que el suicidio es lo menos deseable, pero no pueden obviar que afecta a la población estudiantil. Considera que, por la permanencia de los estudiantes en la Universidad, sería muy atinado aportar con su trabajo en la Comisión.

Manifiesta que ha participado como invitada en reuniones de la Comisión, por lo que conoce que la labor de la Prof. Cat. Madeline Howard y demás personas que la integran es muy comprometida.

Aprovecha para felicitar a los miembros que integran la Comisión por la claridad organizacional, la articulación de esfuerzos para abordar este tema con la seriedad que se requiere. Esas son algunas de las razones por las cuales le gustaría colaborar como representante estudiantil en dicha comisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone que en la estrategia de trabajo de la Comisión se han tomado en consideración las múltiples ocupaciones de las personas que integran este Órgano Colegiado. Inicialmente se hizo un diagnóstico de los problemas que las aquejan, para lo cual solicitaron a cada una de las carreras en estudio un análisis FODA, información que ya recibió; además, se obtuvo la opinión contrastada de la población estudiantil.

Para tener un parámetro para una comparación se pidió un estudio de las características de cada una de las unidades académicas; a la fecha, la Facultad de Microbiología y la Escuela de Tecnologías en Salud no lo han entregado.

La idea es recopilar toda esa información; casi todos los datos de los FODA ya están sistematizados. Tiene proyectado elaborar un documento base para iniciar la discusión en el seno de la Comisión: Universidad, Sociedad y Salud, y que cada una de las personas que la integran puedan dar sus importantes aportes.

Señala que, en la gestión del Dr. Rodrigo Carboni, la Oficina de Bienestar y Salud pidió tener representación en la Comisión: Universidad, Sociedad y Salud; incluso, hay un acuerdo. Menciona que van a iniciar las reuniones de trabajo. También, solicitó a la Dra. Teresita Cordero consultar a la Oficina de Bienestar y Salud quién es el representante. Agrega que la Comisión se reunirá los días jueves una vez que el Ph.D. Guillermo Santana concluya el trabajo con la Comisión de Políticas. Estima que en dos o tres semanas la Comisión empezará a trabajar el tema intensamente.

Paralelamente, habían abordado lo de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) por medio de unas propuestas de miembro que trajo al plenario, al que agradece su apoyo; no obstante, se dio cuenta de que la Oficina de Bienestar y Salud, siguiendo el acuerdo sobre salud mental que había presentado el Sr. Sebastián Sáenz, anterior representante ante el Consejo Universitario, han empezado a tomar acciones relativas a la salud mental; sin embargo, en forma paralela, hay unidades académicas que también lo están haciendo.

A raíz de lo anterior, coordinó una reunión y le pidió a la Srta. Silvana Díaz que estuviera presente porque le preocupa que sean esfuerzos aislados, sin un ente coordinador; se supone que la Oficina de Bienestar y Salud es el ente director.

Expone que para esta temática se hará una reunión, que va a coordinar con las unidades académicas y con la Oficina de Bienestar y Salud, para que se pongan de acuerdo.

Le parece que cada uno tiene el derecho de imprimir su propio estilo a las acciones y actividades que implementa, siempre y cuando llegue al destino establecido por un ente coordinador.

Opina que, después de esta explicación, la presencia de la Srta. Silvana Díaz es un aporte muy necesario, porque va a representar a la población estudiantil, que es tan vulnerable en todo lo que es salud.

Por otra parte, está a la espera de que un grupo de investigadores se ponga de acuerdo con la Oficina de Bienestar y Salud, conocer si ellos vienen a presentar la posibilidad de hacer el diagnóstico. Aclara que, por respeto a la OBS, no los puede invitar al plenario si no hay un acuerdo previo, a dicha oficina, el ente director en esta temática, en la unidad académica. Quedaron de avisarle y van a venir juntos en el momento en que sea pertinente y que el Órgano Colegiado tenga un espacio.

LADRA. TERESITA CORDERO pregunta a los miembros si tienen comentarios o inquietudes.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incorporar a la señorita Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil, a la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud.**

**ACUERDO FIRME.**

**i) Solicitud de permiso**

*El M.Sc Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-221-2019, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario y de las comisiones de los días jueves 21 y viernes 22 de febrero, debido a que participará en reuniones en la Sede de Guanacaste, en Liberia, con el objetivo de darle continuidad al tema del análisis del Recinto de Santa Cruz y la Finca Experimental Santa Cruz. Durante los días lunes 4 y martes 5 de marzo participará en el taller nacional de la Red de Innovación Educativa RedIC-UCR 4, donde ha participado durante varios años y para el presente periodo se ha definido que los participantes de mayor antigüedad en el proyecto tengan una función de “coaching” con los nuevos miembros de la Red, razón por la cual requiere estar presente durante el taller.*

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el taller RedIC-UCR4 iniciará este año con noventa docentes provenientes, tanto de las sedes regionales, como de unidades académicas de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

Refiere que el problema en años anteriores ha sido la deserción a medio periodo por falta de una mejor inducción y seguimiento de los docentes en el proceso. Por esa razón, y con el fin de que los docentes permanezcan en el proyecto, como medida paliativa, decidieron acompañar a los profesores, por lo que las personas que poseen mayor experiencia serán las que colaboren en el proceso con los nuevos docentes.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez.\*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al M.Sc. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario, y de las comisiones durante los siguientes días:**

jueves 21 y viernes 22 de febrero de 2019, con el fin de participar en reuniones en la Sede de Guanacaste, y el lunes 4 y martes 5 de marzo del año en curso para que participe en el taller nacional de la Red de Innovación Educativa RedIC-UCR 4.

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las nueve horas, entra el M.Sc. Carlos Méndez.\*\*\*\*

### III. Seguimiento de Acuerdos

#### j) Acuerdo del Consejo Universitario sobre modificaciones presupuestarias

La Rectoría envía el oficio R-676-2019, en el cual remite copia de la nota VRA-336-2019, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.º 5695, artículo 9, celebrada el 12 de diciembre de 2012, referente al monto actualizado que regirá para justificar las modificaciones presupuestarias.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que en el oficio se menciona el acuerdo del Consejo Universitario con respecto a la fórmula que debe aplicarse para las modificaciones presupuestarias.

#### k) Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011

La Rectoría, mediante nota R-717-2019, remite copia del oficio OPLAU-134-2019, en relación con la sostenibilidad financiera y presupuestaria del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Lo anterior, en seguimiento del acuerdo tomado en sesión N.º 6121, artículo 8B, celebrada el 28 de setiembre de 2017.

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al oficio OPLAU-134-2019, que a la letra dice:

8 de febrero de 2019  
OPLAU-134-2019

Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector

Estimado señor:

Para los efectos que estime pertinentes, me permito remitir un análisis de la proyección de las finanzas institucionales, para el periodo 2020-2023, con el objetivo de informar el comportamiento estimado de los ingresos y egresos en ese periodo, con el supuesto del crecimiento del FEES Total en 3%.

Es necesario aclarar, que la proyección de ingresos, se hace conforme a supuestos que se han utilizado generalmente en estos análisis por esta Oficina, como se especifica posteriormente; no obstante, continuaremos elaborando nuevas proyecciones considerando la aplicación de la "regla fiscal", según la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* y los cambios en el contexto económico, social y político del país.

Es preciso señalar, que los ingresos del FEES y rentas propias (presupuestarios) son los recursos con los que anualmente la institución atiende sus necesidades básicas; se tienen otros recursos como: los

superávit específicos o del vínculo externo (dirigidos a proyectos específicos), sin embargo, estos varían según la ejecución presupuestaria y las relaciones con el sector externo, por lo que no se consideran en estas proyecciones dada su característica.

En cuanto a los egresos, el análisis se centra principalmente en una estimación, que parte del comportamiento histórico del gasto, para aquellas partidas en las que se asignan recursos para la atención de compromisos que la Institución no puede dejar de atender (gastos públicos, becas, salario escolar, ..) Por otra parte, los egresos en otras partidas de operación se han estimado de acuerdo con las proyecciones del crecimiento estimado del ingreso FEES y la inflación; pese a que algunas partidas de gasto han crecido históricamente con porcentajes más altos.

En ese sentido, la estimación de los ingresos y los egresos, se realiza bajo el supuesto de una inflación del 3% constante, con base en los últimos escenarios expuestos por el Banco Central de Costa Rica, en los informes de los Programas Macroeconómicos donde se establece en 3% ( $\pm 1$ ), incluido la publicación del último Programa Macroeconómico 2019-2020.

Es importante agregar que, de conformidad con el comportamiento promedio histórico, la inflación ha estado cerca de ese parámetro, (ver anexo 1). El promedio de los últimos diez años fue de 3.25%, mientras que el promedio de los últimos cinco años fue de 1.94%.

Finalmente, es importante reiterar que continuaremos realizando diferentes escenarios de proyección, considerando el panorama político y de gestión pública, donde se evidencia el interés de algunas autoridades gubernamentales, hacia una reducción del FEES.

Seguidamente se detallan los supuestos más importantes, los resultados, así como las conclusiones y recomendaciones:

## **A- PROYECCIÓN DE INGRESOS**

### **1. Ingresos por FEES creciendo en 3%.**

El FEES representa el principal rubro de ingresos, por lo que su crecimiento o disminución tiene una incidencia directa en las finanzas institucionales. Considerando la situación del país, así como las tendencias políticas de los últimos años, partiendo de un escenario medio, se estima el crecimiento del FEES Total, igual a la inflación estimada para el periodo, es decir, un 3%.

El análisis parte del mismo esquema de distribución actual del FEES Total, aplicado por el CONARE, en el cual se considera además de la distribución porcentual para la UCR, UNA, TEC, UNED y CONARE, el porcentaje para los Fondos del Sistema, Gradualidad-Equidad y apoyo a la educación a distancia (UNED). Bajo estos parámetros, el FEES Institucional para la UCR, crecería por debajo del 3%.

Dicho crecimiento, por debajo de la inflación proyectada (3%), afecta el equilibrio presupuestario, puesto que, como se mencionó anteriormente, muchos de los egresos más relevantes de la Institución, están directamente ligados a la inflación o por encima de esta, por ejemplo, las remuneraciones (egreso más importante desde el punto de vista relativo), los beneficios del sistema de becas, los servicios públicos, prestaciones legales, salario escolar, becas a funcionarios, entre otros.

### **2. Ingresos propios. Creciendo en 5%.**

Sin considerar el superávit libre, en los últimos cuatro años este rubro ha crecido en 8%; no obstante, las condiciones macroeconómicas, las posibilidades de captar menores recursos por concepto de inversiones financieras debido a la tendencia de reducir superávits, entre otros, suponen utilizar un porcentaje menor al promedio de crecimiento, a efectos de no sobreestimar dichos ingresos.

## **B- PROYECCIÓN DE EGRESOS**

### **Salario base:**

El Salario Base, representa uno de los componentes más importantes de gasto en la institución. El crecimiento de éste, de forma paralela genera efectos en el crecimiento del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM). Por lo tanto, un crecimiento moderado en este rubro, es significativo en el impacto de las finanzas, razón por la cual, uno de los supuestos fundamentales de este análisis, es el no crecimiento en plazas en el periodo.

En ese sentido, para este escenario, se parte de que la partida de Salario Base, solo crecerá por ajuste salarial por costo de vida. Razón por la que, de acuerdo con la metodología aprobada en la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad, para el ajuste de salarios, se estiman crecimientos de la siguiente manera: un 1.5% reconocido a partir de enero y un 1.5% para el segundo semestre de cada año.

### **Reajuste por Régimen de Méritos (RRM)**

El RRM está conformado por las cuentas de gasto de: derechos adquiridos, reajuste por reasignación, recargo de funciones, escalafón, anualidad, reconocimiento por régimen académico y otras remuneraciones.

La estimación del RRM, se realiza de conformidad con el comportamiento histórico y considerando además el efecto del crecimiento del Salario Base.

### **Servicios especiales:**

En los últimos 5 años, el gasto en esta partida ha crecido en promedio 7.27%, aunque el gasto en el 2018 creció solamente 2.72% con respecto al 2017. Considerando que es política de la Administración ir reduciendo el gasto en esta partida, y los esfuerzos que se han venido realizando mediante la consolidación de plazas atendidas con Servicios Especiales, se estima su crecimiento para el periodo estudiado en un 3%, igual a la inflación estimada.

### **Cuotas patronales:**

La proyección de los egresos de las cuentas que conforman las cuotas patronales, se realizó de conformidad con la normativa respectiva y el comportamiento histórico mostrado desde el 2007.

Al respecto es importante aclarar que estas obligaciones, están dadas según las normas vigentes; por lo tanto, cualquier cambio en las leyes correspondientes tendrían efectos sobre estos rubros.

<b>Año</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Crecimiento</b>
2019	30,8330%	0,18%
2020	31,0330%	0,20%
2021	31,2330%	0,20%
2022	31,4330%	0,20%
2023	31,6330%	0,20%

### **Prestaciones legales:**

Es preciso indicar que los valores porcentuales del crecimiento real de esta partida, no tiene un comportamiento regular o normal; por el contrario, es muy variado, tal y como se observa en la siguiente tabla:

	2014	2015	2016	2017	2018
Prestaciones legales	4 533 363 582,70	2 757 588 566,85	4 137 323 152,45	5 544 745 676,20	4 793 124 699,65

Por lo tanto, la proyección utilizada es un crecimiento del 15% para cada año, similar al promedio de crecimiento de los últimos años.

### **Salario Escolar:**

Para la proyección de esta cuenta se determinó para cada año, un 8,33% al total de las cuentas de salario que influyen en el cálculo del salario escolar, de conformidad con lo establecido en la legislación.

### **Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.**

De conformidad con la norma E-1.1. de las “Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica”, se proyectan los recursos para atender la política de asignación presupuestaria de al menos el 4% al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, respecto a los aportes del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).

### **Programa de Becas a funcionarios.**

En el periodo 2007-2018 creció en promedio 27% anual. Para la estimación se utilizará un crecimiento de 3%, igual al supuesto de la inflación.

### **Atención del sistema de becas estudiantiles.**

Se incluyen recursos para atender las necesidades del Sistema de Becas, conforme lo estimado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. No obstante, al tratarse el Sistema de Becas en su conjunto, otro de los componentes más importantes del gasto institucional, se modera el crecimiento; razón por la cual se prevé para el 2020 un crecimiento del 5%, pero a partir de ese año, dicho crecimiento se supone igual que el de la inflación, es decir 3%.

En este contexto, el sistema de becas no tendría crecimiento real, pues crecería únicamente por inflación; su crecimiento en periodos anteriores, han estado muy por encima de ese indicador.

### **Plazas nuevas: no se crean**

En los últimos años, la Universidad ha hecho esfuerzos para solventar diferentes necesidades en cuanto a la consolidación de plazas docentes y administrativas, según el siguiente detalle:

Como se observa, el promedio de creación de plazas en los últimos cinco años, ha sido de 100 plazas, lo que ha permitido el fortalecimiento de las actividades sustantivas de la institución, no obstante, dada la situación presupuestaria actual, no se considera oportuno la creación de nuevas plazas, puesto que representa grandes erogaciones presupuestarias de manera inmediata y en su sostenibilidad.

### **Previsión para Megaproyectos.**

El análisis contempla la atención de compromisos originados en el Fideicomiso BCR-UCR “Megaproyectos”, de conformidad con la última actualización de la tabla de amortizaciones.

Año	Monto global reservado
2019	8.000.000.000,00
2020	6.812.000.000,00

Año	Monto global reservado
2021	6.800.000.000,00
2022	6.650.000.000,00
2023	6.650.000.000,00

Al respecto, es pertinente aclarar que la Administración ha realizado esfuerzos importantes para reducir la deuda, mediante pagos extraordinarios al Fideicomiso, lo cual implica un efecto positivo en las finanzas institucionales, puesto que se disminuye el monto el monto por cancelar mensualmente.

#### **Partidas Comprometidas:**

En cuanto a las partidas comprometidas, el gasto estimado no crece más allá de inflación, pese a que existen algunas partidas que históricamente crecen por encima de este indicador.

#### **Pago de Servicios Públicos:**

El gasto en este tipo de partidas crece un 10% en el 2020 previendo los nuevos edificios (Banco Mundial, Megaproyectos); a partir del 2021 su crecimiento se estima, igual a la inflación proyectada.

#### **Partidas No Comprometidas:**

No se prevé crecimiento en estas partidas durante el periodo, lo que implica en gran medida que no hay crecimiento de los presupuestos flexibles de las unidades ejecutoras.

#### **Infraestructura:**

No se prevé asignación de recursos a infraestructura, con Fondos Corrientes del periodo. No significa esto que, la administración no asigne recursos en este rubro por medio de otras fuentes de ingresos como los superávits.

### **C- ESCENARIO**

Como se puede observar en la tabla anterior, en los años 2020-2021, la Institución puede hacer frente a sus obligaciones financieras, operando al mínimo; no obstante, la brecha presupuestaria negativa en la relación Ingresos-Egresos es cada vez mayor, a partir del 2022.

Es preciso reiterar, que este escenario, contempla un nivel de gastos de operación al mínimo posible, ajustados en su gran mayoría con cero crecimiento o crecimientos que no superan la estimación de la inflación y con ingresos FEES, con porcentajes de crecimiento a partir del 2020, por encima del aprobado por la Asamblea Legislativa en el 2019.

#### **Conclusiones y Recomendaciones:**

Los ingresos producto del FEES Total, según los convenios establecidos con el Gobierno, a la fecha, le han permitido a la Institución el desarrollo de sus actividades sustantivas; no obstante, dada la situación macroeconómica del país y las intenciones del Gobierno de reducir el gasto público, no se tiene certeza sobre los resultados de la negociación del FEES Total para los próximos años.

La Universidad en el proceso de negociación del FEES en los próximos años, debe procurar siempre a un crecimiento igual o mayor a la inflación, esto por cuanto, muchos de los egresos más relevantes de la Institución, están directamente ligados a la inflación o por encima de ésta, por ejemplo, los beneficios del sistema de becas, los servicios públicos, los componentes salariales, Prestaciones Legales, Salario Escolar, becas a funcionarios, entre otros.

Las Remuneraciones representan, relativamente, el gasto más importante de la Universidad y de conformidad con la estructura salarial vigente, crece más allá de la inflación; por lo tanto, en el escenario expuesto de ingresos de FEES, ligados a la inflación, implica que cada año, los salarios demandarán un porcentaje cada vez mayor del FEES, lo que conlleva una disminución del disponible para la operación.

De acuerdo con la proyección de ingresos por concepto del FEES Total, a partir del escenario expuesto, en el periodo analizado; para el 2020 y 2021 la Institución podría atender sus necesidades básicas. Para los otros años, si no hay un aumento en los ingresos por concepto FEES, la Universidad tendría que tomar algunas medidas para equilibrar sus finanzas, principalmente en partidas institucionales, cuyo peso relativo es significativo.

Medidas a considerar:

- Moderar el crecimiento del Sistema de becas, igual a la Inflación.
- No crecer en partida de Servicios especiales más allá de la inflación.
- No creación de Plazas.
- Incentivar política de adelanto de pagos al Fideicomiso con Superávit libre.
- Analizar propuesta para modificar el Programa de Renovación Científico Tecnológico o que sea atendido su equivalente del FEES, con otras fuentes de recursos como el Superávit Libre. (Propuesta que se remitirá posteriormente)
- Valorar la asignación de recursos a la construcción de nueva infraestructura, dado que esta conlleva gastos asociados como servicios públicos, recurso humano, entre otros.
- Mantener una política de crecimiento en la operación al mínimo, en la medida de lo posible igual a cero o por debajo de la inflación.
- Finalmente, es preciso aclarar que estas proyecciones, se basan en comportamientos históricos, con una situación macroeconómica dada, entre otras variables, que podrían variar sensiblemente en el futuro cercano, situación que afectaría las estimaciones aportadas.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

Licda. Carolina Calderón Morales  
Jefa

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que leyó el oficio porque, para la Universidad, las cifras y la perspectiva son bastante negativas y, evidentemente, la defensa que deben hacer en la parte presupuestaria, dada la importancia que esto tiene, sobre todo porque obstaculiza la posibilidad, por ejemplo, del sistema de becas, entre otros, lo cual va en contra del derecho a la educación superior.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que le informaron directores, directoras, decanos y decanas que la Administración ha llevado a cabo reuniones para comunicar la situación.

Le llama la atención la mención de que la Administración tendrá que trabajar estrechamente con el Consejo Universitario; no obstante, nunca los miembros de este Órgano Colegiado han sido invitados a las reuniones para conocer al respecto. A su juicio, es contradictorio, en un momento crítico para el país, que les pidan cooperación, pero que, al mismo tiempo no los tomen en cuenta.

LADRA. TERESITA CORDERO señala que esta nota, además de ser remitida a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, fue enviada a la Comisión de Docencia y Posgrado, que también tiene un caso sobre el tema salarial docente.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que tiene dificultad para expresarse, pues se encuentra enfermo, así que tratará de ser breve.

Agradece a la Dirección del Consejo haber hecho lectura de este oficio, porque permite una discusión adicional sobre los aspectos que contiene.

Expresa que lo encuentra, aun en su alcance, somero, pues llama a una discusión mayor en cuanto el impacto que tendrá esta crisis fiscal que vive Costa Rica sobre la educación superior, manifestada por medio de las modificaciones en el Fondo Especial para la Educación Superior.

Menciona que solamente están analizando un escenario, que no parece ser el más grave; ante escenarios más graves, sería conveniente que la Universidad tuviese, también, respuestas específicas.

Apunta que, en particular, dentro de lo que se presenta en estos análisis, preocupa la posible dirección de recortes hacia los programas de becas. Es claro y necesario definir, también, cuál será la política de crecimiento de la UCR.

Explica que se refiere al crecimiento del número de estudiantes que puede atender, pues ya están por encima de cuarenta y dos mil; probablemente, es la Universidad con más estudiantes en el país, en ambos sectores: públicos y privados, y se convierte en absolutamente necesario definir cuáles serán las pautas de ese crecimiento.

Advierte de que el crecimiento desmedido del número de estudiantes implica obligaciones económicas más allá de simplemente ofrecer más cursos o dar una mayor apertura de estos; por lo tanto, todas estas consideraciones deberían ser parte de esa búsqueda de equilibrio financiero.

Agrega que pareciera que en el informe se habla de manera muy rápida sobre esa otra enorme preocupación, que es el porcentaje de masa salarial versus el porcentaje del resto de gastos que posee la Universidad. Han fijado como meta, desde hace más de diez años, la relación 80-20, y es casi claro que apuntan a una dirección, en la cual esa meta no se podrá cumplir en el futuro inmediato. Sería necesario ahondar más en estas circunstancias.

Estima muy oportuno lo que se propone, de pasar el asunto a la comisión específica para análisis, pero debe volver al plenario, para que pueda ser visto por el Consejo Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ exterioriza que, definitivamente, resulta muy preocupante el panorama que les muestra la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); tal parece que, en términos generales, lo que se plantea es un crecimiento de un tres por ciento nada más en líneas como: becas a funcionarios y estudiantes y servicios especiales, cuando en otros años ha sido mucho más significativo.

Puntualiza que es de especial preocupación para su persona el no poder continuar con las becas a docentes en el exterior, ya que es importante la renovación de los cuadros profesionales en el país.

Agrega que la OPLAU alerta sobre que la Universidad tendría que tomar algunas medidas para equilibrar sus finanzas; principalmente, en partidas institucionales, lo cual, definitivamente, representa cambios, y no, precisamente, de los mejores.

Cree que la comunidad universitaria debe conocer esta información, pues deben reaccionar todos; por una parte, para ser más racionales en los gastos, en la forma en que se invierten los cursos; por otro, para luchar y mantener a la UCR como una universidad humanista.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que le quedó por fuera mencionar el aspecto de infraestructura. En el informe está una referencia al respecto, pero se entiende que se trata de construcciones nuevas o instalaciones nuevas para la Universidad; sin embargo, el crecimiento que ha tenido la Universidad en los últimos cinco a diez años en infraestructura, también implica una obligación en mantenimiento y en costos energéticos asociados a la operación de los edificios. Le parece que es una importante consideración dentro de ese equilibrio financiero.

Detalla que si cuentan con edificios donde los usuarios se ven obligados a utilizar ascensores por carencia de escaleras adecuadas, por ejemplo, como es el caso de la Facultad de Ingeniería; entonces, están forjando una dependencia energética que puede convertirse en una carga financiera importante en los diferentes edificios; igualmente, el uso de aires acondicionados y demás.

Resume que la consideración de infraestructura no es simplemente dejar de construir, sino el mantenimiento, que implicará obligaciones importantes al presupuesto universitario, según podría verse más adelante.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima muy atinadas las intervenciones anteriores de sus compañeros.

Piensa que sería importante, también, que la comunidad universitaria tenga claridad del papel del Consejo Universitario en el tema presupuestario, pues, a veces, por la forma en que ha sido planteado, se tiene la percepción de que el Órgano Colegiado elabora el presupuesto y lo aprueba.

Recuerda que han tenido situaciones en el plenario incómodas, donde se ha dado cuenta de que lo único que pueden hacer es aprobar o no aprobar, pero no pueden modificar, y eso es de vital importancia, porque no sea que les quieran atribuir potestades que no poseen, para trasladar culpas que no son del plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece los criterios expresados. Enfatiza sobre la importancia de que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios pueda darle una mirada muy seria en este momento que se está definiendo el Plan Anual Operativo (PAO).

Seguidamente, continúa con la lectura.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **I) Pases a Comisión**

##### **Comisión Estatuto Orgánico**

- *Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico el análisis de la pertinencia de una reforma del artículo 210 del **Estatuto Orgánico** y que incluya un procedimiento para tramitar el retiro de*

*títulos honoríficos que otorga la Universidad. Asimismo, se definen los casos en los cuales se debe proceder a su aplicación.*

### **m) Audiencias con diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que ya se envió la carta a la Asamblea Legislativa, en la que se solicita una audiencia, tal y como habían acordado la semana pasada, con el fin de que les permitan hablar sobre la Universidad y el desarrollo, y generar un conversatorio con los señores diputados y las señoras diputadas.

Cuenta con dos respuestas: una es de la diputada Mileidy Alvarado Arias, quien les ofrece una audiencia para mañana miércoles, a la 1:00 p. m., en su despacho; desea saber si responde positivamente, pues esa respuesta llegó en la mañana. También, la diputada Silvia Patricia Villegas Álvarez, del Partido Integración Nacional, les da una cita para el lunes 11 de marzo, a las 10:00 a. m.

Señala que todos deben ponerse de acuerdo en torno a quiénes asistirán. Comunica que les solicitó a varias instancias de la Universidad información para llevar a cada una de estas personas.

Dice que responderá a estas notas de la Asamblea Legislativa. Mañana se reunirán con la diputada Alvarado Arias; lo coordinarán con la señora Ericka Henchoz, y la información que puedan llevar de la Universidad. Asistirán el MBA Marco Vinicio Calvo, la M.Sc. Patricia Quesada, la Prof. Cat. Madeline Howard y su persona.

Agrega que, para la audiencia del lunes 11 de marzo, posiblemente, asistirán: el Lic. Warner Cascante, la Srta. Silvana Díaz y su persona, pero debe consultar al Lic. Cascante si puede asistir. Les estará informando sobre las respuestas.

Apunta que los compañeros manifiestan la importancia de que se le solicite audiencia a la Comisión que tiene a cargo lo del FEES, aunque ellos están incluidos. Después pueden redactar una carta para pedir la audiencia, en vista de que los consejos universitarios no han sido convocados.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez hora y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez Fonseca, Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero. \*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que el próximo viernes hay un taller de Gestión del Estrés, incluido en el Plan de Salud del Consejo Universitario. El M.Sc. Norberto Rivera, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), envió la información a cada uno, en donde pueden ver que hay un grupo de compañeras y compañeros que asistirán, pero el Consejo Universitario sigue funcionando normalmente con el resto de las personas que se quedan en la oficina ese día; entonces, si hay alguna actividad, los que se quedan cuentan con el apoyo de las diferentes unidades.

## **ARTÍCULO 2**

### **Informes de Rectoría**

**El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Participación en el programa de radio “La hora que ortiga”**

EL DR. HENNING JENSEN comparte que, en la mañana, estuvo en el programa de radio “La hora que ortiga”, donde lo entrevistó el señor Rolando González Ulloa. Fue un espacio bastante prolongado, en el que conversaron sobre autonomía universitaria y el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Ignora si este programa posee repetición o una grabación a la que se pueda acceder, pero fue muy importante que el señor González, como exdiputado, haya dicho expresamente que hace dos años tuvieron una reunión, en su despacho, en la Asamblea Legislativa, en la cual estuvieron presentes todos los rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de ese entonces, cuyo objeto de conversación fue, precisamente, la inconstitucionalidad que significaría el que los diputados intervinieran en la definición del FEES.

Expresa que le pareció muy oportuno que el señor González, a quien agradece realizar ese señalamiento, ahora lo haya sacado nuevamente a la luz y, de esta manera, haya reafirmado la tesis de que el recorte del FEES fue un acto inconstitucional.

Añade que, durante toda la entrevista, que realizó de la manera más objetiva posible, el señor González manifestó, en diferentes oportunidades, la gran importancia de la educación superior pública y les terminó diciendo que, seguramente, todos odian al parlamento, hasta que desaparece; de tal manera que si llega a desaparecer la educación superior pública, que tanto ha significado para el país, la nación entera caería en un lamento profundo.

Destaca que en este espacio la participación del público es muy amplia, y realizaron una cantidad muy grande de intervenciones, tan grande que era imposible responderlas todas, pero plantearon algunas preguntas claves, para poder refutarlas; por ejemplo, le preguntaron si tenía automóvil discrecional, a lo que respondió que la UCR no posee automóviles discrecionales, no los ha tenido desde los años ochenta; el único automóvil discrecional que parece que todavía sobrevive es de los años ochenta y era el que estaba asignado al Consejo Universitario, pero ya es un carro que está fuera de circulación.

Otra intervención llamativa, pero que le manifiestan y pues cree que es importante que se expresen las ideas de las personas, es que hijos e hijas de funcionarios y funcionarias no pagan matrícula, beneficio que se quitó hace muchos años; además, una persona preguntó por qué pretendían cerrar el Recinto de Golfito, y fue una oportunidad para decir que, más bien, están transformando a ese recinto en sede.

Cree que esto es bastante importante, porque, en un espacio tan escuchado como ese, se da la oportunidad de corregir esas impresiones, aunque fue imposible responderlas todas, pues eran abundantes.

Manifiesta que sí hubo intervenciones muy positivas, pero con una repetición de los prejuicios de siempre; entre ellos, que en la UCR solo estudian los ricos, que en las Sedes Regionales, al

igual que en la Sede Central, solo ingresan los ricos, pero tenía las estadísticas a mano y pudo rebatir esas ideas.

Agrega que se señaló que el FEES se come el presupuesto del Ministerio de Educación (MEP), lo cual es incorrecto; más bien, están por debajo de lo que podrían denominar el acuerdo histórico, que consiste en que el FEES corresponda al 18,75 por ciento del presupuesto del MEP, que representaría, en tiempos normales, al 1,5 por ciento del producto interno bruto (PIB), de manera ideal, pero en los últimos años el FEES ha sido inferior al 18,75 por ciento.

Detalla que el FEES, con respecto al presupuesto del MEP, secuencialmente, a partir del año 2012, ha sido: 17,43 por ciento, 18,22 por ciento, 18,58 por ciento, 18,65 por ciento, 18,66 por ciento, 18,66 por ciento y 18,65 por ciento, de manera que ha sido menos que el 18,75 por ciento, que se ha tomado como referencia.

Recuerda que el acuerdo del 2010 fue que el FEES y el presupuesto del MEP corrieran en paralelo; entonces, si crecía uno, crecía el otro, pero siempre en la misma proporción, siempre siendo el FEES el 18,75 por ciento. De modo que no es correcto lo que se afirma de que la Universidad se come una parte del presupuesto del MEP, lo cual no está apoyado, sino, más bien, refutado por los datos.

Menciona que, a raíz de una intervención del diputado José María Villalta, quien le preguntó a la Contraloría General de la República cuál era la presión que el FEES ejercía sobre el Presupuesto Nacional, pues la contralora había dicho que el FEES se financiaba en un 75 por ciento con deuda pública, la Contraloría respondió que ciertamente eso no se puede afirmar.

Señala que eso depende de la decisión contable, porque bien se podría poner en deuda pública la partida de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por ejemplo; entonces, decir que la CCSS se financia con deuda pública, o cualquier otra instancia.

Afirma que es un dato muy importante, que ya se reprodujo en la página de la UCR, y estima fundamental compartirlo con todas las personas que puedan, y aquellas y aquellos que poseen redes sociales, pueden establecer el vínculo a esta publicación de la UCR, en la que se hace referencia a la pregunta que el diputado y la respuesta de la Contraloría, dándole la razón al diputado.

#### **b) Reunión en la Sede del Pacífico**

EL DR. HENNING JENSEN comunica, como parte del trabajo que debe acercarlos a la comunidad, que el viernes pasado estuvo en la Sede del Pacífico, donde realizarán una coordinación interuniversitaria. A la reunión llegaron todas las universidades, excepto la Universidad Nacional (UNA); desconocen la razón, pero estaba convocada y continuará llegando en el futuro.

Menciona que lo acompañaron la señora Marianela Cortés, de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), y el señor David Ramírez, de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE). El propósito interuniversitario de las cinco universidades trabajando juntas es identificar potenciales de capacitación en las poblaciones vulnerables, para que puedan organizarse comunitariamente de mejor forma e incidir en su entorno de vida (lo pone en términos muy amplios); específicamente, compartir saberes, habilidades y posibilidades, para que el quehacer cotidiano de esas poblaciones sea de un mayor bienestar y, posiblemente, dentro de las potencialidades puedan generar algunos ingresos adicionales a la familia.

Reitera que lo dice en términos muy generales, porque se trata, más concretamente, de lo que sí están realizando en Upala y Los Chiles, donde el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) está trabajando con grupos de mujeres, desarrollando nuevos productos, como Los Pinticas, por ejemplo, galletas con sabor a gallo pinto, que se producen desde hace algunos años; entonces, eso es lo que desean realizar en estas comunidades.

Destaca que ha sido muy importante que en las islas del Golfo de Nicoya (esto es tradicional desde hace décadas) hayan estado presentes, conjuntamente, la UNA y la UCR; por ejemplo, en la isla de Chira, para el manejo de desechos, manejo del agua, desarrollo de nuevas técnicas de pesca y huertos marinos (unos con más éxito que otros); algunos son de langostas, otros de ostras, pero lo que quiere ejemplificar es que buscan pequeños emprendimientos que mejoren la calidad de vida de estas personas, sobre todo de poblaciones vulnerables.

Cree que la confluencia de las cinco universidades, si todo se coordina muy bien, puede ser muy positivo. Esta es una estrategia del CONARE, y la reunión el viernes en la Sede del Pacífico fue convocada por esta instancia.

Explica que se han dividido el territorio nacional según la presencia de las universidades: la UCR está en muchos lugares, pero, por ejemplo, la Región Chorotega será coordinada por la UNA, que está en Liberia, aunque la UCR también; pero a la Institución le correspondió el Pacífico, y ya están realizando algo semejante en el sur, con Golfito.

Piensa que estas son iniciativas muy importantes de trabajo y acercamiento con las comunidades. No es la primera vez que lo hacen, sino que, más bien, es parte de la historia de la UCR. La novedad es que lo que están realizando en conjunto las cinco universidades; tampoco es la primera vez que cooperan entre sí, pero ahora la diferencia es que son las cinco universidades juntas en cada territorio.

Espera que sea un fortalecimiento de la regionalización también; es decir, que no solo sea el trabajo con las comunidades, sino que, al mismo tiempo, fortalezca las Sedes Regionales como tal; es decir, en las regiones en que coincidimos todas, en la región del Pacífico Central. Se piensa que Puntarenas es parte del Pacífico Central, pero, geográficamente, todavía forma parte del Pacífico Norte, pues es como el límite, y ahí no está el Instituto Tecnológico de Costa Rica; sin embargo, llegó el representante, y va a trabajar en conjunto, entonces, siempre irían las cinco universidades a las diferentes comunidades.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión los informes de Rectoría.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA felicita al señor rector por los esfuerzos que está haciendo al coordinar el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y para beneficiar así el proyecto de regionalización en Costa Rica. Solicita ser invitada en algunas de esas actividades como representante de las Sedes en el plenario, ya que le gustaría conocer de los trabajos y la proyección que están realizando.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al señor rector por el informe presentado, y se une a las palabras manifestadas por la M.Sc. Patricia Quesada.

Explica que varias autoridades universitarias le informaron que la Administración realizó reuniones para hablar del presupuesto, y en una de esas reuniones se dialogó acerca de que la

Administración tenía que trabajar conjuntamente con el Consejo Universitario; sin embargo, las universidades nunca los han invitado, y no sabe a qué se están refiriendo. Lógicamente, que ellos, en forma solidaria y por el bienestar de la Institución, harán los mayores esfuerzos, pero, cuando se habla de la cooperación, le gustaría conocer concretamente a qué se refiere y la temática que siguen, porque fue incómodo para ella cuando le formularon preguntas, pues cómo les iban a ayudar si ni siquiera sabía de las reuniones.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al señor rector por el informe y le comunica que le interesa obtener esa información del programa “La hora que ortiga”, sobre todo, porque mañana tienen una reunión con la primera diputada y están recabando información.

Por otro lado, con respecto a la vinculación o coordinación, porque ya la vinculación está como se plantea, le gustaría pensar que se hará algún tipo de vinculación con el Área de Ciencias Sociales, que también tiene mucho que ver con el trabajo comunitario y, sobre todo, porque las poblaciones igualmente sufren de una serie de embates y situaciones. A pesar de que se podrían desarrollar algunos pequeños emprendimientos –como se señaló– para mejorar la calidad de vida, a veces las personas necesitan algún tipo de acompañamiento adicional. Se imagina que tendrán vislumbrada esa posibilidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece nuevamente al señor rector por la información presentada en relación con los proyectos que, de forma en conjunta, en el CONARE, se van a desarrollar. Estima importante señalar que en este año está presente el fenómeno climático El Niño y el Pacífico Norte y el Pacífico Central van a ser muy afectados; por ejemplo, en otras zonas alejadas ya hay problemas de sequía, y todavía será más fuerte en esos lugares. Al respecto, la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en conjunto con algunas autoridades de la Sede Regional de Guanacaste, ha venido trabajando en la identificación de proyectos importantes, y uno es en la Abangares (proyectos relacionados con la pesca) y otros en zona de la bajura con el desarrollo de silos, a partir de materiales como, cogollos de caña, de piña o de naranja, para solventar las deficiencias de fibra y agua que puedan tener los animales en esa zona, aparte de capacitaciones específicas que se están planeando sobre el estrés térmico en animales.

Cree que sería importante que, por medio del señor rector, se haga llegar la información a las autoridades que están trabajando en estas acciones que está desarrollando la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

EL DR. HENNING JENSEN expresa, sobre este último tema, que deben tener presente que el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI) participa y es miembro del organismo centroamericano que hace las predicciones climatológicas; es decir, realiza los pronósticos climatológicos del año y de cada semestre. Esa es una información muy relevante para todos los países; sin embargo, no sabe cuán utilizada es, pero sí se debe tener claro que se hace en conjunto con todas las instancias meteorológicas de Centroamérica.

Expresa que él ha escuchado conferencias del señor Hugo Hidalgo León, reciente Premio Nacional de Ciencia y Tecnología, *Dr. Clodomiro Picado*, quien realizó estas investigaciones y pronósticos.

En cuanto a lo que solicita la M.Sc. Patricia Quesada, señala que se debe tomar en consideración que son actividades del Conare. En ese caso, tendrían que invitar a todos los representantes de las Sedes Regionales de todas las universidades, pero a cada universidad le toca un área o una región, a la cual no acuden los demás directores de las otras sedes regionales.

Explica que, en el caso del Pacífico, solo está el director de la Sede Regional del Pacífico y los directores de las correspondientes sedes de las otras universidades. En la Universidad Técnica Nacional (UTN) se llama decano. La Sede del Pacífico se va a reunir seguramente el 6 de marzo, y su función no es que haya terminado, pero, prácticamente, se limitaba a echar a andar la coordinación. Ahora le tocará al director de la Sede del Pacífico seguir coordinando con las otras universidades de la zona; entonces, el señor Mario Solera Salas la podría invitar. Repite que puede ser posible que otras universidades quieran la participación del representante o la representante, si es que existe, de las Sedes Regionales. Dice que él, con todo gusto, lo planteará hoy en la tarde en el Conare.

Manifiesta que la Administración efectúa múltiples reuniones; es decir, decenas de reuniones por semana, y la única en la cual estuvo presente fue en la de ayer, que está enmarcada dentro del proyecto que tiene la Vicerrectoría de Docencia, que se llama "Direcciona". En ese espacio aprovechó la oportunidad para entregarles la información de las últimas semanas que compartió en este plenario en los diferentes informes de Rectoría.

Afirma que tiene que acudir a cuanta reunión exista en esta Universidad para informar sobre el quehacer universitario, y, sobre todo, en la circunstancia que actualmente los ocupa.

Agrega que él también, periódicamente, se reúne con decanos y directores para analizar asuntos relacionados con la gestión administrativa, con sus bondades y limitaciones, sus problemas y sus proyectos.

Comparte que en la reunión de ayer, en la que había muchos directores y algunos decanos, sí hubo una manifestación muy importante de quiénes estaban ahí, situación que reforzó y validó, porque le parece que es una perspectiva relevante que la Universidad de Costa Rica deba plantear, lo más pronto posible, cambios trascendentales. Por ejemplo, uno de los directores de una unidad académica dijo estas palabras: *nosotros tenemos las personas más expertas del país para hacer un cambio institucional, no esperemos a que el cambio lo hagan las diputadas y los diputados; hagamos el cambio nosotros*. Eso exige, efectivamente, la participación de las diferentes instancias, y muchos de los cambios que todavía podrían hacerse dependen del Consejo Universitario, pero otros de la Administración.

Menciona un cambio que se señaló en la reunión y es el tope a la anualidad, que no existe en este momento, pero hubo un tope de 30 años; sin embargo, el *Reglamento Interno de Trabajo* establece que deben ser 25 años. Le parece que es un asunto que tiene que asumir el Consejo Universitario, ya que es un reglamento.

Refiere que él no tiene los antecedentes en este momento, pero, de manera espontánea, dice que no debió haberse tomado un acuerdo que modificara el *Reglamento Interno de Trabajo*; es decir, si se va a modificar, que se modifique el *Reglamento*, pero entiende que no se modificó y que está vigente. Cuestiona cómo se introduce un tope diferente y luego se elimina, sin modificar el Reglamento. Quizás el magíster Norberto Rivera Romero pueda dar información al respecto, porque, sinceramente él desconoce los antecedentes.

Agrega que hay una normativa donde se debe analizar el cómo se hizo y cómo hay dos asuntos vigentes al mismo tiempo, que parecen establecer asuntos diferentes. Esos son temas que debe abordar el Consejo Universitario.

Su opinión personal es que urge, pero no urge ver los temas puntualmente separados y de manera inconexa; urge ver el sistema y la globalidad, para que no se hagan modificaciones a un reglamento sin ver sus interconexiones. Eso lo pone solo como ejemplo, pero pueden existir otros asuntos.

Recuerda que en otra sesión la señora directora del Consejo Universitario hacía mención a que tiene una gran cantidad de proyectos de ley y que requería insumos de parte de las comisiones. Si esa es la circunstancia, este es un buen momento para discutir asuntos globales, pues, además de tenerlo como urgencia, existe el espacio, por lo que invita al Consejo Universitario para que se dediquen a reflexionar al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que está pendiente un estudio actuarial, que les deben entregar en abril, y que ha impedido a la Comisión de Docencia y de Posgrado continuar con el análisis integral de régimen salarial en la Universidad de Costa Rica. Eso se solicitó desde el año pasado, pero la Vicerrectoría de Administración pidió una prórroga, y estos son datos que se necesitan, porque tampoco se puede improvisar.

### ARTÍCULO 3

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección sobre el proyecto de Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente N.º 20.873 (PD-19-01-009).**

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*<sup>1</sup>, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **Proyecto de Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente N.º 20.873** (AL-CPAS-444-2018, del 10 de setiembre de 2018).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-6262-2018, del 11 de setiembre de 2018, trasladó el texto de este Proyecto de Ley al Consejo Universitario, con el fin de que se emita el criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-1240-2018, del 19 de setiembre de 2018).
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-937-2018, del 26 de setiembre de 2018, dictaminó sobre el particular.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6239, artículo 4, del 20 de noviembre de 2018, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL).*
6. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio institucional a la Licda. Eulalia Gómez González, coordinadora de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL) (CU-1601-2018, del 26 de noviembre de 2018).
7. La Licda. Eulalia Gómez González, coordinadora de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, en el oficio CEAL-057-2018, del 7 de diciembre de 2018, envió el criterio respectivo.

---

1 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

## ANÁLISIS

### I. OBJETIVO

El Proyecto de Ley N.º 20.873 en estudio, tiene como objetivo principal prevenir, regular, prohibir y sancionar el acoso laboral.

### II. OBSERVACIONES

El Consejo Universitario en la sesión N.º 5596, artículo 6, del jueves 24 de noviembre de 2011, ya había emitido el criterio en relación con el *Proyecto Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136. Este Órgano Colegiado llegó al acuerdo de: *Comunicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado. Expediente N.º 18.136, debido a que lesiona la autonomía constitucional de las universidades públicas y en particular de la Universidad de Costa Rica.*

*Sin embargo, como alternativa se recomienda la creación de una ley marco general y, con base en dicha ley, establecer la obligación de cada organización de dictar su propio reglamento.*

También, en la sesión N.º 5675, artículo 1, del 11 de octubre de 2012, el Consejo Universitario promulgó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, el cual le permitió a esta casa de estudios superiores prevenir y sancionar las conductas y situaciones de acoso laboral que se den en la Institución.

Además, creó la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL), conformada por tres profesionales: uno en Derecho y los otros en Trabajo Social y Psicología. Se trata de una comisión técnica, de naturaleza investigativo-pericial, la cual funciona por denuncia o queja interpuesta ante la Junta de Relaciones Laborales o ante la Comisión Instructora Institucional, según corresponda.

La aprobación de esta reglamentación fue un hecho histórico para la Universidad, debido a que es muy poca la normativa que existe en el país sobre esta materia.

La jurisprudencia costarricense es nula respecto al acoso en el trabajo. Actualmente, los casos se resuelven a partir de lo estipulado en el *Código de Trabajo* y en la *Ley sobre la prohibición de discriminación del trabajo*, N.º 2694, del 22 de noviembre del 1960, la cual prohíbe la discriminación laboral.

El Proyecto de Ley N.º 20.873 fue presentado por la diputada María José Corrales Chacón (periodo legislativo 2018-2022).

### III. CRITERIOS

#### a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-937-2018, del 26 de setiembre de 2018, dictaminó lo siguiente:

*(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social (...)).*

#### b. Criterio especializado

- **Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL)**

Mediante el oficio CEAL-057-2018, del 7 de diciembre de 2018, la Licda. Eulalia Gómez González, coordinadora de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, envió el criterio, en los siguientes términos:

*(...) La CEAL considera que las generalidades del proyecto de ley están adecuadamente planteadas y vienen a fortalecer la lucha en contra del Acoso Laboral tanto en el ámbito público como privado. Sin embargo, existen ciertos artículos sobre los cuales se presenta muy respetuosamente las siguientes observaciones que en criterio de la CEAL deben ser tomadas en cuenta de acuerdo a la experiencia que posee esta Comisión en el temático<sup>[1]</sup> (...).*

En el expediente se encuentran las observaciones emitidas a este Proyecto de Ley.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Dirección del Consejo Universitario, después de analizar el **Proyecto de Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente N.º 20.873**, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **Proyecto de Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente N.º 20.873**.
2. El Proyecto de Ley tiene como objetivo principal prevenir, regular, prohibir y sancionar el acoso laboral.
3. En Costa Rica no hay normativa específica respecto a la figura del acoso laboral. Actualmente se carece de un instrumento legal que prevenga y sancione el acoso laboral de manera eficaz.
4. Fue presentado por la diputada María José Corrales Chacón (periodo legislativo 2018-2022).
5. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-937-2018, del 26 de setiembre de 2018, dictaminó lo siguiente:

*(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).*  
*(...)*

6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5596, artículo 6, del jueves 24 de noviembre de 2011, ya había emitido el criterio en relación con el **Proyecto de Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado. Expediente N.º 18.136**. Este Órgano Colegiado acordó: **Comunicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado. Expediente N.º 18.136, debido a que lesiona la autonomía constitucional de las universidades públicas y en particular de la Universidad de Costa Rica.**

***Sin embargo, como alternativa se recomienda la creación de una ley marco general y, con base en dicha ley, establecer la obligación de cada organización de dictar su propio reglamento.***

7. También, en la sesión N.º 5675, artículo 1, del 11 de octubre de 2012, el Consejo Universitario promulgó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, que le permitió a esta casa de estudios superiores prevenir y sancionar las conductas y situaciones de acoso laboral que se den en la Institución.
8. El Consejo Universitario procedió a realizar consulta especializada a la Licda. Eulalia Gómez González, coordinadora de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL). De los criterios remitidos, se expone lo siguiente:

***(...) Artículo 4- Excepción***

*Un solo acto hostil excepcionalmente bastará para acreditar el acoso laboral.*

*(...) Este artículo es riesgoso ya que es difícil valorar en un solo acto la continuidad y sistematicidad definida en el artículo 3 inciso a). Asimismo, se ha indicado reiteradamente en la literatura sobre este tema y así también se establece en el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento en el trabajo o Acoso Laboral que la conducta debe ser sistemática y durante cierto espacio de tiempo. Se debe también mencionar que este artículo contradice lo establecido en los incisos ñ), r) y w) del artículo 5 del mismo Proyecto de Ley.*

***Artículo 5- Manifestaciones de acoso laboral***

*Serán consideradas configurativas de acoso laboral, las siguientes conductas, acciones, comportamientos o manifestaciones que se ejerzan sobre las personas trabajadoras:*

*(...) f) Impulsar el acoso laboral sobre su subalterno o subalterna (...)*

En este caso se da la idea que las manifestaciones del acoso laboral se dan solamente sobre el subalterno o subalterna lo cual no es correcto. Este inciso debería referir que la verticalidad del acoso puede ser tanto descendente como ascendente, además de la horizontalidad. Se podría indicar de la siguiente forma: "sobre la persona subalterna, superior o que ocupe el mismo rango dentro de la jerarquía organizacional", ya que no se debería dejar por fuera que también puede manifestarse hacia un superior o alguien del mismo rango.

#### **Artículo 6- Prevención**

Toda persona jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de un reglamento o política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de acoso laboral.

Con ese fin, deberá tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas incluirán las siguientes:

(...) b) Establecer un procedimiento interno, adecuado y efectivo, para permitir las denuncias de acoso laboral, garantizar la confidencialidad de las denuncias y sancionar a las personas hostigadoras cuando exista causa justa, mismo que en (sic) ningún caso podrá exceder el plazo ordenatorio de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia por acoso laboral, y cumplirá además con las disposiciones generales tuteladas en esta ley para la investigación y sanción del acoso laboral (...).

c) Asimismo, en la investigación de toda denuncia por acoso laboral, toda parte patronal deberá desplegar su mayor esfuerzo por averiguar la verdad real de los hechos denunciados.

d) Incorporar en los programas de capacitación charlas, seminarios o talleres sobre la política interna de prevención, sanción e investigación del acoso laboral a todo el personal (...).

Se debe señalar que si en la misma ley no se ordena dotar de los recursos necesarios a las comisiones que investiguen el acoso laboral, el plazo establecido de tres meses será imposible de cumplir. Lo anterior en la misma línea de lo que establece el inciso c) de este mismo artículo. Asimismo, para los programas de capacitación, seminarios, talleres y demás que establece el inciso d) debe también dotarse de los recursos necesarios a quienes les corresponda realizar estas actividades, tal como una jornada laboral que permita abarcar dichas actividades.

Dichas comisiones deberían establecerse como una comisión permanente en la cual los miembros dediquen toda su jornada a la atención de la investigación y la capacitación.

#### **Artículo 10- Principios generales.**

Conforman el procedimiento de acoso laboral, los principios generales del debido proceso, la proporcionalidad y la libertad probatoria, así como los específicos entendidos como la confidencialidad, que implica el deber de las instancias, las personas representantes, las personas testigos y las partes que intervienen en la investigación y en la resolución, de no dar a conocer la identidad de la persona denunciante ni la de la persona denunciada, el principio pro víctima, el cual implica que en caso de duda se interpretará en favor de la víctima (...).

En este artículo se podría indicar que debe darse el debido acompañamiento a la supuesta víctima pero pretender que exista en esta materia un principio pro víctima podría reñir fuertemente con el principio de inocencia.

#### **Artículo 11- Partes.**

Se considerarán partes de todo procedimiento la persona denunciante, la persona denunciada y la Defensoría de los Habitantes como coadyuvante.

Se debería señalar claramente que esta coadyuvancia no (sic) aplicaría en el caso de una institución como la Universidad de Costa Rica con autonomía universitaria.

#### **Artículo 13- Asesoramiento y apoyo de las partes.**

Las partes tendrán derecho de contar, durante todo el procedimiento administrativo, con asesoramiento jurídico, apoyo laboral y médico necesario. Estos últimos deberán ser proporcionados por la institución pública o empresa privada a petición de la parte denunciante. En caso de comprobarse, al final del procedimiento administrativo o judicial; que la

persona denunciante fue víctima de acoso laboral, la parte empleadora deberá reintegrarle en un plazo no mayor de quince días naturales de resuelto el procedimiento administrativo o judicial, a la víctima lo cancelado por asesoría legal, a lo largo del procedimiento administrativo o judicial.

Brindar este asesoramiento o reintegro por asesoría legal sería completamente inviable para la Universidad de Costa Rica.

#### **Artículo 24- Conductas atenuantes.**

Son conductas atenuantes de la sanción por acoso laboral: (...)

b) Que se demuestre que la persona o personas declaradas culpables por cometer acoso laboral, arreglen discrecionalmente, el daño ocasionado, aunque no sea en forma total.

c) Que se logre probar que la persona acosadora o las personas acosadoras actuaron por provocación, desafío o reto realizado por un superior, compañero o subalterno.

En el inciso b) no debería considerarse tratar de remediar “discrecionalmente” el daño causado ya que esto da pie para que subjetivamente el acosador trate temporalmente de cambiar el estado de las cosas para evitar una sanción mayor. Por su parte, el inciso c) simplemente no debería considerarse como un atenuante de la sanción.

#### **Artículo 28- Conciliación.**

Al constituir el acoso laboral un ciclo de violencia psicológica y en algunos casos física, caracterizada por relaciones de poder asimétricas, queda prohibida la aplicación de la figura de la conciliación durante todo el procedimiento administrativo o judicial.

No debería vetarse a priori la posibilidad de que exista conciliación en acoso laboral sino más bien establecer los mecanismos para que esta pueda darse en el contexto adecuado, lo que evitaría procesos largos y engorrosos a las partes.

#### **Artículo 32- Integración de la comisión investigadora.**

Presentada la denuncia se nombrará en un plazo de diez días hábiles una comisión investigadora que deberá estar integrada por tres personas. Su integración deberá contar con al menos un hombre y una mujer, quienes deberán poseer conocimientos en perspectiva de género. Además, entre los nombrados en dicha comisión deberá participar un profesional en derecho o un delegado de la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo a solicitud de partes y un profesional en psicología laboral debidamente incorporados en los colegios profesionales respectivos.

Indicar que la comisión investigadora solo debe cumplir esa función como tal, un órgano que sea de carácter investigativo pericial separado del órgano instructor ya que en la ley ambas funciones las ejecutaría un solo órgano.

No es conveniente que se establezcan solamente las profesiones de psicología y derecho para conformar la comisión investigadora. Es indispensable incluir el aporte de la disciplina de Trabajo Social. Sería importante revalorar la pertinencia de incluir al delegado de la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo porque desconoce el funcionamiento, cultura y otras particularidades de la gama de organizaciones que podrían ser sometidas a esta ley.

#### **Artículo 35- Información de denuncias.**

Toda comisión investigadora estará obligada en informar a la Defensoría de los Habitantes, si se trata de instituciones públicas, o a la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo, si se trata de empresas privadas, de la denuncia interpuesta por acoso laboral, con el objeto de que tengan conocimiento formal de esta, acceso al expediente e intervención facultativa en el procedimiento, para efectos de que pueda ejercer la función asesora y contralora de legalidad. Asimismo, esa autoridad deberá remitirle según corresponda a la Defensoría de los Habitantes o la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo la resolución final del caso.

Debería dejarse claro que, a la Universidad de Costa Rica, por un tema de autonomía universitaria, no debe exigírsele cumplir con la obligación de informar a la Defensoría de los Habitantes.  
(...).

9. Es necesario aclarar que no puede inferirse que la Universidad de Costa Rica tenga la obligación de rendir cuentas ante la Defensoría de los Habitantes acerca de las denuncias recibidas en relación con el inicio y resultado de los

procesos disciplinarios tramitados, con ocasión de la interposición de denuncias por acoso laboral según el Proyecto de Ley.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la **Comisión Permanente de Asuntos Sociales**, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar el Proyecto de Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente N.º 20.873, siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones emitidas en el considerando 8 y 9.**”

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que, a pesar de que han existido varias de estas leyes, es interesante que algunos de los criterios, sobre todo los que se han remitido a la Asamblea Legislativa, han evolucionado y tomado en cuenta varios de estos puntos.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que, al ver la estructura de los considerandos, le da la impresión de que el considerando 6 no aporta mucho al respecto, porque tiene relación con un análisis previo que llevó a cabo este Consejo Universitario, en donde no se había recomendado la aprobación de un proyecto similar al indicar, básicamente, que lesionaba la autonomía constitucional de las universidades públicas y, en particular, de la Universidad de Costa Rica. En este caso, se está recomendando aprobar el proyecto de *Ley contra el acoso laboral*; por lo tanto, le parece que el considerando 6 no aporta mucho como tal al expediente.

Apunta que al leer las diferentes aportaciones en varios artículos, le parece que algunas personas o comentaristas dan criterios no muy a favor, sino, más bien, en contra; por ejemplo, en el artículo 10, el segundo párrafo, dice: *En este artículo se podría indicar que debe darse el debido acompañamiento a la supuesta víctima, pero pretender que exista en esta materia un principio pro víctima podría reñir fuertemente con el principio de inocencia.* Así hay varios asuntos que lo llevan a pensar que no necesariamente la intención de las personas es que se apruebe este dictamen.

EL DR. RODRIGO CARBONI hace notar, en relación con la opinión de la Oficina Jurídica, que no advierten incidencia negativa, que no influye la autonomía universitaria; sin embargo, en los otros insumos que se reciben se observa que puede haber problemas; por ejemplo, en el artículo 11- *Partes*, dice al final: *Se debería señalar claramente que esta coadyuvancia no aplicaría (sic) en el caso de una institución como la Universidad de Costa Rica con autonomía universitaria.* Esos son indicios de que roza con la autonomía universitaria; Más adelante hay otra manifestación, en ese sentido, que puede tener problemas con la autonomía universitaria. En el considerando 5 se cita que la Oficina Jurídica dice que no hay, y luego se agrega en el considerando 8 dos manifestaciones de que sí hay. Se debería pensar al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita, debido a las dudas que ha generado este proyecto de ley, sobre todo si tiene algún tipo de roce con la autonomía universitaria, y de acuerdo con algunos puntos que plantea la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, se devuelva y realizar así una consulta directa a la Oficina Jurídica, para que, al tomar en cuenta estas observaciones, indique si, efectivamente, hay algún roce con la autonomía universitaria, sobre todo porque en los procedimientos están definiendo que la ley debe asumir una serie de tareas, en las que la Institución ha sido pionera, pero que en el plenario se están sugiriendo cambios.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión de la propuesta de dirección sobre el proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado*, con el propósito de solicitar un nuevo criterio a la Oficina Jurídica, con el fin de determinar si este proyecto de ley roza la autonomía universitaria.**

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario continúa con la discusión de la propuesta de dirección sobre el proyecto de *Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación*. Expediente N.º 20.953 (PD-19-02-011).**

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

##### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado *Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación*. Expediente N.º 20.953 (CTE-144-2018, del 26 de octubre de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7650-2018, del 31 de octubre de 2018).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio respectivo a la Oficina Jurídica (CU-1492-2018, del 7 de noviembre de 2018).
3. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-1145-2018, del 27 de noviembre de 2018).
4. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley citado y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado (sesión N.º 6247, artículo 4, del 13 de diciembre de 2018).
5. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el Proyecto de Ley en estudio a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado (CU-1707-2018, del 17 de diciembre de 2018, CU-1708-2018, del 17 de diciembre de 2018, y CU-1709-2018, del 17 de diciembre de 2018).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley por parte de las instancias consultadas<sup>2</sup>, al igual que del Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado.

<sup>2</sup> VI-45-2019, del 8 de enero de 2019, ICP-26-2019, del 10 de enero de 2019, y VI-319-2019, del 15 de enero de 2019.

## ANÁLISIS

### I.- Objetivo

El Proyecto de Ley<sup>3</sup> pretende realizar los cambios requeridos en la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, y sus reformas conducentes a concretar el apoyo que el sector científico-tecnológico demanda, en virtud de las crecientes necesidades y oportunidades que se presentan en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

### IV.- Observaciones

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley, actualmente, Costa Rica posee capital humano para investigar, aplicar e innovar; no obstante, este debe lidiar con una gran limitación de recursos que impide que esta área se desarrolle armónicamente. Es importante señalar que el país solo invierte el 0,47% del producto interno bruto (PIB) en investigación y desarrollo, muy lejos del 1% mínimo aceptable, y lejos de lo que invierten otros países que se han desarrollado enormemente en los últimos años, con un 3% o más.

Además, en el país los científicos, tecnólogos e innovadores no han tenido el reconocimiento social que les corresponde por la importancia de su trabajo. No se ofrecen condiciones adecuadas para el bienestar de los especialistas, de modo que la captación de profesionales altamente calificados en ciencia, tecnología e innovación que tiene el país es limitada y se da una lamentable fuga de cerebros.

El avance tecnocientífico es, hoy en día, uno de los factores que más impacto tiene en el desarrollo y bienestar de las naciones, pero debe estar orientado con una clara y precisa política pública y una decidida voluntad del Estado costarricense en dar la atención requerida y poder priorizar en la ciencia, tecnología e innovación.

Por lo anterior, se presenta este Proyecto de Ley, cuyo propósito es incorporar los cambios requeridos en la ley vigente para concretar el apoyo que el sector científico-tecnológico demanda, en virtud de las crecientes necesidades y oportunidades que se presentan en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

### II.- Criterios

#### Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica<sup>4</sup> se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio. Al respecto, señaló:

*Analizado el contenido del proyecto, con la reforma pretendida, no se encuentran objeciones de indole legal que puedan afectar los intereses de la Universidad de Costa Rica. Los dos artículos que pudieran tener una incidencia directa con la Universidad -artículos 7 y 12- se mantienen prácticamente intactos sino es porque, en su contenido, se agrega la palabra “innovación”, como parte conformante del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.*

*A pesar de lo mencionado, esta Asesoría considera recomendable hacer una aclaración en relación con los denominados sistemas de coordinación sectorial, con respecto a la llamada “tutela administrativa o dirección intersubjetiva” que el Estado ejerce sobre determinados entes públicos. En las relaciones de poder que el Estado (Administración central, ente mayor) lleva a cabo con otros entes públicos (menores) conformantes del sector descentralizado, existe una relación de poder que permite a aquél el ejercicio de ciertas potestades. Estas potestades se conforman en: planificación, dirección, control, en algunos casos evaluación de resultados y coordinación. Esta última potestad de coordinación puede derivar de un proceso de sectorización –tal como lo pretendió la Ley No. 7169– en virtud del cual, por un criterio material de actividad pública, se busca la homogeneización de la gestión administrativa.*

*No obstante, salvo que así lo decida, a la Universidad de Costa Rica no se le puede sujetar a un régimen de sectorización de esta naturaleza por vía reglamentaria o, incluso, legal, por cuanto todas las potestades –incluida la de coordinación– nacidas a la luz de aquella “tutela administrativa” venida del Estado, son opuestas a su plena autonomía por el poder de auto-normación que posee en el ámbito jurídico de su organización.*

*Los actuales artículos 7 y 12 de la Ley No. 7169, incorporan a la Universidad de Costa Rica al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Y, aunque su artículo 12 menciona la expresión “sin perjuicio” de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política, la hace formar parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (ahora también de Innovación),*

<sup>3</sup> Propuesto por el diputado Melvin Ángel Núñez Piña.

<sup>4</sup> OJ-1145-2018, del 27 de noviembre de 2018.

a fin de lograr la necesaria coordinación. En el fondo, lo que opera es un sistema de sectorización que busca uniformar una serie de criterios del ramo, bajo la dirección y coordinación política de un representante de gobierno<sup>5</sup>, para la consecución de un objetivo común, según ciertos programas, actividades, principios orientadores, etc. Sin embargo, jurídicamente hablando, lo anterior es extraño con la idea misma de Universidad, dada la plena capacidad jurídica e independencia que posee la Institución en temas de administración, gobierno y organización.

### III.- Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6247, artículo 4, del 13 de diciembre de 2018, analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto *Clodomiro Picado*. A continuación se hace una síntesis de las recomendaciones y observaciones sobre el Proyecto de Ley en estudio:

- a. El Proyecto de Ley elimina la potestad del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) de otorgar préstamos y de ceder parcial o totalmente la propiedad intelectual de los proyectos de investigación o desarrollo; esto contradice lo dispuesto<sup>6</sup> en la *Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas*, Ley N.º 5048.
- b. La reforma de los artículos 2, 7, 12 y 24 son de mera forma pues se agregan palabras para completar ideas que no alteran los fines y objetivos de la ley y se agrega el concepto de innovación, para referirse al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual era ya un objetivo implícito en la ley y un término que se utilizaba instrumentalmente cuando correspondía.
- c. La reforma de los incisos a) y ch), del artículo 39 resulta poco realista, no solo por lo abultado de los montos propuestos, sino por la forma en la que se encuentran formulados, en términos de porcentajes del producto interno bruto (PIB), toda vez que en el contexto de la actual situación financiera del país seguramente chocarán con los límites de la regla fiscal impuestos por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Ley N.º 20.580, del 3 de diciembre de 2018; por tratarse de destinos específicos no llegarían a entregarse en tanto superaren los montos de la deuda.
- d. El proyecto en estudio reforma el segundo párrafo del artículo 96 de la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, e incluye un porcentaje de los montos del artículo 39 y los define con un destino específico, lo cual podría quedar sujeto a lo dispuesto por la regla fiscal y volverse inejecutable.
- e. La reforma podría afectar el financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la existencia de nuevas formas de impuestos para financiar el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico, así como los principios de libertad de cátedra y la autonomía universitaria.
- f. Consignar un monto menor, gradual acompañado de un mecanismo de ajuste periódico. En este sentido, se podría definir un porcentaje del PIB dedicado a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el presupuesto ordinario, hasta llegar al 1% del PIB al cabo de varios años. Este incremento debe incorporar los presupuestos de los ministerios directamente relacionados con CTI, como son, además del de Educación Pública, los ministerios de Economía Industria y Comercio Exterior, de Ambiente y Energía, y, además, los aportes de otros sectores.
- g. El incremento en el porcentaje del PIB dedicado a CTI debe incluir los aportes del sector privado, especialmente del sector de empresas transnacionales que cuentan con importantes ventajas fiscales en el país. Esto podría lograrse mediante algún tipo de impuesto a estas empresas que se pueda emplear en apoyo a la ciencia, tecnología e innovación.
- h. Paralelamente al incremento en la asignación presupuestaria para ciencia, tecnología e innovación (CTI), deben desarrollarse sistemas de gestión más eficientes en este ámbito, con evaluaciones realizadas por pares académicos y otros protagonistas, así como procesos de asignación de recursos que se basen en criterios de productividad académica y de eficacia en la transferencia del conocimiento a los sectores sociales y económicos que lo demandan.

<sup>5</sup> En el artículo 11 de la Ley N.º 7169 se establece que el rector del Sistema es el ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

<sup>6</sup> Artículos 3, 13 incisos h) y k); 15, inciso f), 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto denominado *Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación*. Expediente N.º 20.953, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación*. Expediente N.º 20.953 (CTE-144-2018, del 26 de octubre de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7650-2018, del 31 de octubre de 2018).
2. El Proyecto de Ley<sup>7</sup> pretende realizar los cambios requeridos en la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, conducentes a concretar el apoyo que el sector científico-tecnológico demanda, en virtud de las crecientes necesidades y oportunidades que se presentan en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-1492-2018, del 7 de noviembre de 2018), la cual, por medio del oficio N.º OJ-1145-2018, del 27 de noviembre de 2018, remitió sus apreciaciones sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, señaló:

*Analizado el contenido del proyecto, con la reforma pretendida, no se encuentran objeciones de índole legal que puedan afectar los intereses de la Universidad de Costa Rica. Los dos artículos que pudieran tener una incidencia directa con la Universidad –artículos 7 y 12– se mantienen prácticamente intactos sino es porque, en su contenido, se agrega la palabra “innovación”, como parte conformante del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.*

*A pesar de lo mencionado, esta Asesoría considera recomendable hacer una aclaración en relación con los denominados sistemas de coordinación sectorial, con respecto a la llamada “tutela administrativa o dirección intersubjetiva” que el Estado ejerce sobre determinados entes públicos. En las relaciones de poder que el Estado (Administración central, ente mayor) lleva a cabo con otros entes públicos (menores) conformantes del sector descentralizado, existe una relación de poder que permite a aquél el ejercicio de ciertas potestades. Estas potestades se conforman en: planificación, dirección, control, en algunos casos evaluación de resultados y coordinación. Esta última potestad de coordinación puede derivar de un proceso de sectorización –tal como lo pretendió la Ley No. 7169– en virtud del cual, por un criterio material de actividad pública, se busca la homogenización de la gestión administrativa.*

*No obstante, salvo que así lo decida, a la Universidad de Costa Rica no se le puede sujetar a un régimen de sectorización de esta naturaleza por vía reglamentaria o, incluso, legal, por cuanto todas las potestades –incluida la de coordinación– nacidas a la luz de aquella “tutela administrativa” venida del Estado, son opuestas a su plena autonomía por el poder de auto-normación que posee en el ámbito jurídico de su organización.*

*Los actuales artículos 7 y 12 de la Ley No. 7169, incorporan a la Universidad de Costa Rica al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Y, aunque su artículo 12 menciona la expresión “sin perjuicio” de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política, la hace formar parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (ahora también de Innovación), a fin de lograr la necesaria coordinación. En el fondo, lo que opera es un sistema de sectorización que busca uniformar una serie de criterios del ramo, bajo la dirección y coordinación política de un representante de gobierno<sup>8</sup>, para la consecución de un objetivo común, según ciertos programas, actividades, principios orientadores, etc. Sin embargo, jurídicamente hablando, lo anterior es extraño con la idea misma de Universidad, dada la plena capacidad jurídica e independencia que posee la Institución en temas de administración, gobierno y organización.*

4. El Consejo Universitario analizó este Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado (sesión N.º 6247, artículo 4, del 13 de diciembre de 2018).

<sup>7</sup> Propuesto por el diputado Melvin Ángel Nuñez Piña.

<sup>8</sup> En el artículo 11 de la Ley N.º 7169 se establece que el rector del Sistema es el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

5. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el Proyecto de Ley en estudio a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado (CU-1707-2018, del 17 de diciembre de 2018, CU-1708-2018, del 17 de diciembre de 2018 y CU-1709-2018, del 17 de diciembre de 2018).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las instancias consultadas sobre el Proyecto de Ley<sup>9</sup>, al igual que del Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado, que señalaron la necesidad de incorporar lo siguiente:
  - a. El Proyecto de Ley elimina la potestad del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) de otorgar préstamos y ceder parcial o totalmente la propiedad intelectual de los proyectos de investigación o desarrollo; esto contradice lo dispuesto<sup>10</sup> en la *Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas*, Ley N.º 5048.
  - b. La reforma de los artículos 2, 7, 12 y 24 son de mera forma pues se agregan palabras para completar ideas que no alteran los fines y objetivos de la ley y se agrega el concepto de innovación, para referirse al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual era ya un objetivo implícito en la ley y un término que se utilizaba instrumentalmente cuando correspondía.
  - c. La reforma de los incisos a) y ch), del artículo 39 resulta poco realista, no solo por lo abultado de los montos propuestos sino por la forma en la que se encuentran formulados, en términos de porcentajes del producto interno bruto (PIB), toda vez que en el contexto de la actual situación financiera del país, seguramente chocarán con los límites de la regla fiscal, impuestos por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Ley N.º 20.580, del 3 de diciembre de 2018; por tratarse de destinos específicos, no llegarían a entregarse en tanto superaren los montos de la deuda.
  - d. El proyecto en estudio reforma el segundo párrafo del artículo 96 de la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, e incluye un porcentaje de los montos del artículo 39 y los define con un destino específico, lo cual podría quedar sujeto a lo dispuesto por la regla fiscal y volverse inejecutable.
  - e. La reforma podría afectar el financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la existencia de nuevas formas de impuestos para financiar el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico, y atenta contra los principios de libertad de cátedra y la autonomía universitaria.
  - f. Consignar un monto menor, y aplicar gradualmente un mecanismo de ajuste periódico. En este sentido, se podría definir un porcentaje del PIB dedicado a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el presupuesto ordinario, hasta llegar al 1% del PIB al cabo de varios años. Este incremento debe incorporar los presupuestos de los ministerios directamente relacionados con CTI, como son, además del de Educación Pública, los ministerios de Economía Industria y Comercio Exterior, de Ambiente y Energía, y, además, los aportes de otros sectores.
  - g. El incremento en el porcentaje del PIB dedicado a CTI debe incluir los aportes del sector privado, especialmente del sector de empresas transnacionales, que cuentan con importantes ventajas fiscales en el país. Esto podría lograrse mediante algún tipo de impuesto a estas empresas que se pueda emplear en apoyo a la ciencia, tecnología e innovación.
  - h. Paralelamente al incremento en la asignación presupuestaria para CTI, deben desarrollarse sistemas de gestión más eficientes en este ámbito, con evaluaciones realizadas por pares académicos y otros protagonistas, así como procesos de asignación de recursos que se basen en criterios de productividad académica y de eficacia en la transferencia del conocimiento a los sectores sociales y económicos que los demandan.
7. El Proyecto de Ley tiene la intención de incrementar el porcentaje del PIB que se destinará al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Asimismo, aprovechar las ventajas y beneficios que hay en el país para lograr mayores niveles de equidad y calidad en la educación. No obstante, contiene aspectos que merecen ser analizados con mayor detenimiento. En este sentido, es necesario incorporar las recomendaciones señaladas en los considerandos 3 y 6, a fin de corregir las debilidades expresadas.

<sup>9</sup> VI-45-2019, del 8 de enero de 2019, ICP-26-2019, del 10 de enero de 2019, y VI-319-2019, del 15 de enero de 2019.

<sup>10</sup> Artículos 3, 13 incisos h) y k), 15 inciso f), 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto denominado Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación. Expediente N.º 20.953.”

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que los argumentos que dan las personas consultadas son fuertes y sustentan el acuerdo. Sugiere que se incluya en el acuerdo lo siguiente: (...) *que con base en los pasados considerandos 3 y 6...*; es decir, incluirlo después de recomienda.

LA DRA. TERESITA CORDERO resume que la propuesta es agregarle al acuerdo lo siguiente: *con base en los considerandos 3 y 6*. Pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado *Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación*. Expediente N.º 20.953 (CTE-144-2018, del 26 de octubre de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7650-2018, del 31 de octubre de 2018).**
- 2. El Proyecto de Ley<sup>11</sup> pretende realizar los cambios requeridos en la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, conducentes a concretar el apoyo que el sector científico-tecnológico demanda, en virtud de las crecientes necesidades y oportunidades que se presentan en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.**
- 3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-1492-2018, del 7 de noviembre de 2018), la cual, por medio del oficio N.º OJ-1145-2018, del 27 de noviembre de 2018, remitió sus apreciaciones sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, señaló:**

***Analizado el contenido del proyecto, con la reforma pretendida, no se encuentran objeciones de índole legal que puedan afectar los intereses de la Universidad de Costa***

11 Propuesto por el diputado Melvin Ángel Núñez Piña.

**Rica. Los dos artículos que pudieran tener una incidencia directa con la Universidad – artículos 7 y 12– se mantienen prácticamente intactos si no es porque, en su contenido, se agrega la palabra “innovación”, como parte conformante del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.**

**A pesar de lo mencionado, esta Asesoría considera recomendable hacer una aclaración en relación con los denominados sistemas de coordinación sectorial, con respecto a la llamada “tutela administrativa o dirección intersubjetiva” que el Estado ejerce sobre determinados entes públicos. En las relaciones de poder que el Estado (Administración central, ente mayor) lleva a cabo con otros entes públicos (menores) conformantes del sector descentralizado, existe una relación de poder que permite a aquél el ejercicio de ciertas potestades. Estas potestades se conforman en: planificación, dirección, control, en algunos casos evaluación de resultados y coordinación. Esta última potestad de coordinación puede derivar de un proceso de sectorización –tal como lo pretendió la Ley No. 7169– en virtud del cual, por un criterio material de actividad pública, se busca la homogeneización de la gestión administrativa.**

**No obstante, salvo que así lo decida, a la Universidad de Costa Rica no se le puede sujetar a un régimen de sectorización de esta naturaleza por vía reglamentaria o, incluso, legal, por cuanto todas las potestades –incluida la de coordinación– nacidas a la luz de aquella “tutela administrativa” venida del Estado, son opuestas a su plena autonomía por el poder de auto-normación que posee en el ámbito jurídico de su organización.**

**Los actuales artículos 7 y 12 de la Ley No. 7169, incorporan a la Universidad de Costa Rica al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Y, aunque su artículo 12 menciona la expresión “sin perjuicio” de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política, la hace formar parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (ahora también de Innovación), a fin de lograr la necesaria coordinación. En el fondo, lo que opera es un sistema de sectorización que busca uniformar una serie de criterios del ramo, bajo la dirección y coordinación política de un representante de gobierno<sup>12</sup>, para la consecución de un objetivo común, según ciertos programas, actividades, principios orientadores, etc. Sin embargo, jurídicamente hablando, lo anterior es extraño con la idea misma de Universidad, dada la plena capacidad jurídica e independencia que posee la Institución en temas de administración, gobierno y organización.**

- 4. El Consejo Universitario analizó este Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado (sesión N.º 6247, artículo 4, del 13 de diciembre de 2018).**
- 5. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el Proyecto de Ley en estudio a la Vicerrectoría de Investigación, a la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto Clodomiro Picado (CU-1707-2018, del 17 de diciembre de 2018; CU-1708-2018, del 17 de diciembre de 2018, y CU-1709-2018, del 17 de diciembre de 2018).**

<sup>12</sup> En el artículo 11 de la Ley No. 7169 se establece que el rector del Sistema es el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las instancias consultadas sobre el Proyecto de Ley<sup>13</sup>, al igual que del Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, profesor catedrático, Instituto *Clodomiro Picado*, que señalaron la necesidad de incorporar lo siguiente:
- a. El Proyecto de Ley elimina la potestad del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) de otorgar préstamos y ceder parcial o totalmente la propiedad intelectual de los proyectos de investigación o desarrollo; esto contradice lo dispuesto<sup>14</sup> en la *Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas*, Ley N.º 5048.
  - b. La reforma de los artículos 2, 7, 12 y 24 son de mera forma pues se agregan palabras para completar ideas que no alteran los fines y objetivos de la ley y se agrega el concepto de innovación, para referirse al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual era ya un objetivo implícito en la ley y un término que se utilizaba instrumentalmente cuando correspondía.
  - c. La reforma de los incisos a) y ch), del artículo 39, resulta poco realista, no solo por lo abultado de los montos propuestos, sino por la forma en la que se encuentran formulados, en términos de porcentajes del producto interno bruto (PIB), toda vez que en el contexto de la actual situación financiera del país, seguramente chocarán con los límites de la regla fiscal, impuestos por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Ley N.º 20.580, del 3 de diciembre de 2018; por tratarse de destinos específicos, no llegarían a entregarse en tanto superaren los montos de la deuda.
  - d. El proyecto en estudio reforma el segundo párrafo del artículo 96 de la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, e incluye un porcentaje de los montos del artículo 39 y los define con un destino específico, lo cual podría quedar sujeto a lo dispuesto por la regla fiscal y volverse inejecutable.
  - e. La reforma podría afectar el financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la existencia de nuevas formas de impuestos para financiar el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico, y atenta contra los principios de libertad de cátedra y la autonomía universitaria.
  - f. Consignar un monto menor, y aplicar gradualmente un mecanismo de ajuste periódico. En este sentido, se podría definir un porcentaje del producto interno bruto (PIB) dedicado a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el presupuesto ordinario, hasta llegar al 1% del PIB al cabo de varios años. Este incremento debe incorporar los presupuestos de los ministerios directamente relacionados con CTI, como son, además del de Educación Pública, los ministerios de Economía, Industria y Comercio Exterior; de Ambiente y Energía, y, además, los aportes de otros sectores.
  - g. El incremento en el porcentaje del PIB dedicado a CTI debe incluir los aportes del sector privado, especialmente del sector de empresas transnacionales, que cuentan con importantes ventajas fiscales en el país. Esto podría lograrse

13 VI-45-2019, del 8 de enero de 2019, ICP-26-2019, del 10 de enero de 2019, y VI-319-2019, del 15 de enero de 2019.

14 Artículos 3, 13 incisos h) y k), 15 inciso f), 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

mediante algún tipo de impuesto a estas empresas que se pueda emplear en apoyo a la ciencia, tecnología e innovación.

h) Paralelamente al incremento en la asignación presupuestaria para CTI, deben desarrollarse sistemas de gestión más eficientes en este ámbito, con evaluaciones realizadas por pares académicos y otros protagonistas, así como procesos de asignación de recursos que se basen en criterios de productividad académica y de eficacia en la transferencia del conocimiento a los sectores sociales y económicos que los demandan.

7. El Proyecto de Ley tiene la intención de incrementar el porcentaje del PIB que se destinará al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Asimismo, aprovechar las ventajas y beneficios que hay en el país para lograr mayores niveles de equidad y calidad en la educación. No obstante, contiene aspectos que merecen ser analizados con mayor detenimiento. En este sentido, es necesario incorporar las recomendaciones señaladas en los considerandos 3 y 6, con el fin de corregir las debilidades expresadas.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto denominado *Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación*. Expediente N.º 20.953, con base en lo señalado en los considerandos 3 y 6.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día para no continuar con el punto 5 del orden del día, ya que está una visita programada, y que después de la visita continuar con el punto 6, ya que la vez pasada se suspendió, y el M.Sc. Carlos Méndez hizo una serie de observaciones y quedaron consultas en ese sentido.

Aclara que se buscó información al respecto, pero todavía se quiere ajustar más, por lo que la discusión seguiría en otro momento. Igualmente, por el asunto del tiempo, quiere saber si están de acuerdo en continuar con el punto 6.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO detalla que el punto 5 quedaría de último en el orden del día.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar al final del orden del día, la propuesta de dirección sobre el proyecto de ley denominado: *Ley de Creación del Fondo Nacional para incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marinos y Costeros (FONASEMAR)*.**

## ARTÍCULO 6

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección sobre la Integración de una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Administración Pública para la colocación de un busto de reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública (PD-19-02-015).**

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

### “CONSIDERANDO QUE:

1.- Los artículos 7 y 10 del *Reglamento para conferir honores y distinciones* establecen, en lo pertinente, lo siguiente:

*ARTÍCULO 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...).*

*ARTÍCULO 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...).*

2.- La Asamblea de Escuela de Administración Pública, en acta de la sesión N.º 237-2018, del 7 de noviembre de 2018, aprobó (...) *gestionar, ante el Consejo Universitario, la solicitud de rendir homenaje póstumo al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública, por sus altas calidades políticas, profesionales y académicas y por su incansable lucha por la conceptualización y defensa de la autonomía financiera universitaria, mediante la colocación de un busto como primera opción en la Plaza 24 de Abril y como segunda opción en la Plaza de la Autonomía.*

3.- Mediante oficio CU-AL-19-01-001, del 28 de enero de 2019, la asesoría legal del Consejo Universitario manifestó: *Tras la revisión de los requisitos reglamentarios y la documentación remitida en esta nueva oportunidad, se constata que la petición cumple con los requisitos establecidos en los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento para conferir honores y distinciones.*

4.- De acuerdo con la normativa vigente, se debe crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Administración Pública.

### ACUERDA:

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Administración Pública para la colocación de un busto de reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública.

Dicha comisión estará conformada por \_\_\_\_\_, coordinador; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.”

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. \*\*\*\*

Pregunta a los miembros que si están de acuerdo en someter el dictamen a votación.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que se le agregó al acuerdo el plazo, del cual da lectura: "Dicha comisión estará conformada por las siguientes personas: M.Sc. Miguel Casafont Broutin, quien la coordinará; M.Sc. Carlos Méndez Soto y MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas. La Comisión tendrá un plazo máximo de dos meses para presentar el informe al plenario".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **Los artículos 7 y 10 del Reglamento para conferir honores y distinciones establecen, en lo pertinente, lo siguiente:**

*ARTÍCULO 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...).*

*ARTÍCULO 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...).*

2. **La Asamblea de Escuela de Administración Pública, en acta de la sesión N.º 237-2018, del 7 de noviembre de 2018, aprobó (...) gestionar, ante el Consejo Universitario, la solicitud de rendir homenaje póstumo al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública, por sus altas calidades políticas, profesionales y académicas y por su incansable lucha por la conceptualización y defensa de la autonomía financiera universitaria, mediante la colocación de un busto como primera opción en la Plaza 24 de Abril y como segunda opción en la Plaza de la Autonomía.**
3. **Mediante oficio CU-AL-19-01-001, del 28 de enero de 2019, la asesoría legal del Consejo Universitario manifestó: Tras la revisión de los requisitos reglamentarios y la documentación remitida en esta nueva oportunidad, se constata que la petición cumple con los requisitos establecidos en los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento para conferir honores y distinciones.**
4. **De acuerdo con la normativa vigente, se debe crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Administración Pública.**

**ACUERDA**

**Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Administración Pública para la colocación de un busto de reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública.**

**Dicha comisión estará conformada por las siguientes personas: M.Sc. Miguel Casafont Broutin, quien la coordinará; M.Sc. Carlos Méndez Soto y MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas. La Comisión tendrá un plazo máximo de dos meses para presentar el informe al plenario.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y siete minutos, entra el magíster Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante docente, abogado titular, ante Tribunal Electoral Universitario. \*\*\*\**

**ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario recibe al magíster Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante docente abogado titular ante el Tribunal Electoral Universitario.**

LA DRA. TERESITA CORDERO lo saluda y le da la bienvenida. Explica al magíster Luis Salazar que van a continuar el procedimiento de realizar algunas preguntas y consultas; entonces, cuando él hable por primera vez, por favor decir su nombre para que quede el registro en actas. Agradece por su postulación al puesto.

Consulta al magíster Luis Salazar qué características debe poseer una persona que forma parte del TEU.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ: – Gracias. Básicamente mi experiencia en el Tribunal me ha demostrado, porque la he tenido en el pasado, que para ser miembro del Tribunal Electoral Universitario se requiere de al menos tres condiciones básicas: primero, un conocimiento de la normativa universitaria, específicamente sobre el tema electoral y el funcionamiento de las distintas unidades académicas y la complejidad de la estructura organizativa de estas unidades, porque todas operan desde premisas diferentes; es un presupuesto básico para realizar una labor acorde con la normativa universitaria. La segunda, que es muy importante, es un compromiso muy grande con el órgano, porque eso implica un enorme sacrificio tanto de tiempo como de otras labores, como lo son la labor académica, docente, puesto que la actividad del Tribunal se desarrolla en todos los recintos y sedes, y la presencia física de los miembros del Tribunal en esas actividades implica, desde luego, un sacrificio de los miembros del Tribunal para atenderlas. En última instancia, se requiere de un verdadero esfuerzo o compromiso con la gestión universitaria, puesto que, desde luego, la labor del Tribunal puede ser enmarcada, si se quiere, como una labor sacrificada de la persona frente a las funciones que asume, ya que nunca se le queda bien a nadie.

Realmente, ejercer como juez o participar en esos procesos electorales y que finalmente tiene la palabra para decidir cuándo una cosa debe hacerse de una forma adecuada o no, y de

acuerdo con la normativa universitaria, genera muchos roces. Es un puesto que está prácticamente destinado a caer mal; es decir, no hay forma de agradar, que eso es parte del mismo compromiso y hay que saber que es parte de ello y, por lo tanto, no hacerlo personal, sino tratar, de alguna manera, de que se cumplan los objetivos de la función universitaria, de acuerdo con la normativa, sin preocuparse del qué dirán.

LADRA. TERESITA CORDERO le solicita al magíster Salazar que agregue cuál es la ventaja de que se establezca el requisito docente-abogado para este puesto o si es una desventaja.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ: – Me parece que ese requisito es una desventaja para el órgano, porque limita sensiblemente la participación; inclusive, los problemas que ha tenido el órgano, probablemente en su integración, durante el último año, obedece a la conjunción de ese doble requisito para el puesto.

En mi criterio, lo he sugerido en el pasado y lo hemos comentado en el Tribunal, lo ideal sería que el órgano cuente con un asesor legal, independientemente de los miembros, porque no es un secreto que por muchos años ha sido difícil tener docentes que a la vez sean abogados y que tengan interés en participar. Ello hace que prácticamente sea un puesto difícil de llenar, por el doble requisito, porque creo, sinceramente, que si no tuviera esa doble condición, esos puestos se hubieran llenado hace mucho tiempo y no existiría el problema de integración que actualmente posee.

Sugiero, con respeto al Consejo Universitario, que se analice la posibilidad de una reforma estatutaria para eliminar ese requisito y dotar al órgano, ya sea con asesoría de la Oficina Jurídica, aunque sabemos que eso estatutariamente es difícil, o por lo menos de una asesoría legal permanente.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que la elección como tal es secreta, y que podría ser que las personas candidatas obtengan la mayoría absoluta o no; entonces, desea saber qué piensa al respecto.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ: –Básicamente, y ya lo he vivido en carne propia, a ustedes les consta, en la elección pasada, el hecho de que la elección sea secreta es propia de los órganos deliberativos y tiene que ver con un ejercicio democrático del derecho a la representatividad que tienen quienes ostentan los cargos, en este caso del Consejo, y en esa perspectiva, no tengo ningún cuestionamiento a que el voto sea secreto.

En algún momento cuestioné, y es un tema que inclusive me llevó a formular recursos contra la selección, y eso sí lo creo firmemente, es que este ejercicio que estamos haciendo el día de hoy de preguntas es más sano, porque les permite a los miembros evaluar al candidato de acuerdo con los propios intereses del votante, que pueda válidamente optar por una decisión conforme a la perspectiva o el concepto que se forme.

En mis anteriores presentaciones, al menos en las que he estado, lo que se le ha solicitado al candidato es que realice una presentación personal, sin ningún tipo de interrogatorio. Creo que, más bien, para eso están los atestados escritos, para evaluar quién es esa persona, para conocerla. Me satisface enormemente que más bien el ejercicio sea en esta forma, porque, inclusive, todos los miembros del Consejo Universitario me tienen aquí sentado; en otro momento, a otras personas para otros concursos, y pueden directamente preguntarle, evaluar si tienen

alguna duda, si existe algún tipo de cuestionamiento, puedan formularse de forma directa y evacuar las dudas.

Ahora, si pasado ese proceso el órgano decide no nombrar a la persona, pues bien, es parte del ejercicio democrático, pero lo que no me parece sano es que no se formulen preguntas y que luego salgan a relucir los cuestionamientos cuando uno se retira, porque, entonces, no hay posibilidad ni de explicar, ni de defenderse ni de justificar; eso es lo que en algún momento he dicho, que no creo que sea lo correcto.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que le interesaría mucho conocer cuál es la motivación personal para ser parte del órgano.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ: –He manifestado siempre que soy un agradecido con la Universidad de Costa Rica, porque no solo me formó, sino que me permitió estudiar en el extranjero. Desde que uno asume el compromiso, recuerdo, desde que le hacen la reserva de plaza luego de regresar de sus estudios en el exterior, asume el compromiso de devolverles a la sociedad y a la Universidad parte de lo que personalmente ha recibido como un beneficio y ese compromiso lo hice desde el año 1991, desde que se me hizo la reserva de plaza para ir a estudiar a Alemania.

A mi regreso, siempre he querido dedicarme prácticamente a la Universidad, pero la situación económica y laboral no me lo permitió por muchos años. Desde hace unos cuatro años en adelante y producto de un cierre que he venido haciendo de mi oficina profesional como abogado, he liberado la agenda con la firme intención de dedicarme por completo a la Universidad; entonces, parte de las motivaciones que he tenido es eso, honrar el compromiso que, en algún momento, adquirí; me queda una vida útil esperada académica en condiciones normales de unos 20 años, como máximo y pretendo en estos últimos 20 años que proyecto dedicarme a la labor docente y académica, pues abocarme más al servicio público y a la Universidad en concreto, no es otra la motivación que tengo, sino básicamente esa, y la he manifestado desde hace mucho tiempo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere a lo último que mencionó el magíster Luis Salazar. Considera lo que mencionó al principio sobre el tiempo, que es un tema importante para el Tribunal, y que la labor es de mucho compromiso por la cantidad de tiempo que se dedica o que tiene que dedicar, porque son 120 unidades ejecutoras en las cuales, la mayoría de los casos, existen elecciones o designaciones. El magíster Luis Salazar mencionó que está en un proceso de cierre de su oficina, que básicamente quiere trabajar con la Universidad. Al respecto, pregunta cómo está el tema del tiempo para dedicarle a lo que el Tribunal requiere o demande en el caso de ser nombrado.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ: – La experiencia mía como miembro del Tribunal demostró mi compromiso y dedicación, porque el tema del cierre de mi oficina es un proceso que se inició hace años, porque no es fácil desvincularse de todos los clientes y de todos los casos que uno lleva a lo largo de una vida profesional. Ha sido un proceso paulatino que ha significado la incorporación de profesionales sustitutos en la oficina para liberar mi agenda. No es un asunto que inicié hace poco, no; ya viene de años atrás. Como usted bien dice, efectivamente, usted mismo ha sido testigo de los desplazamientos que como miembro del Tribunal he hecho en compañía, cuando muchos, de ustedes como candidatos para este Consejo Universitario; por lo tanto, les consta claramente el compromiso mío, de verdad, de dar tiempo a esa labor.

Efectivamente, como dije antes, es una labor muy sacrificada. No sé si ustedes tienen conciencia de las cosas que pasan, pero, por ejemplo, el año pasado tuve que desplazarme seis veces consecutivas a Puntarenas para una elección de dirección, porque no se hacía la elección del director. Esas son cosas que no se toman en cuenta. Se cree que con solo un desplazamiento y una elección no basta. Cuando usted toma esas unidades y eso lo multiplica por las elecciones fallidas o, por ejemplo, cuando no se satisface la cuota de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa y hay que volver a las elecciones para completar esas cuotas, hay procesos electorales que se realizan tres, cuatro y hasta cinco veces; es decir, que esa cantidad de elecciones que tiene en mente es la mínima, aunque es mucho más que eso. Desde luego que esa labor, como se hacía antes, implica un enorme sacrificio, pero en mi caso particular, por ejemplo, no han sido esos factores detonante ni el factor económico, puesto que cuando me he dedicado al Tribunal lo he hecho siendo docentes de medio tiempo en la Universidad y he dedicado a la Universidad tiempo completo, si se quiere, hasta tiempo y medio, porque una elección en la Sede de Guanacaste implica salir de aquí a las 8 a. m. y regresar a las 10 p. m., porque las elecciones se hacen en las horas de la tarde, termina a las 6 p. m., además del tiempo de desplazamiento, porque he llegado a la Universidad ya cerrada, y es un tema que dice del compromiso.

El tema del tiempo no es para mí un factor determinante, porque el compromiso es muy grande; de hecho, probablemente se podrá decir, y me lo han dicho algunos colegas de la Facultad, que yo estoy loco por pretender formar parte del Tribunal, porque no es una labor ni con el reconocimiento ni ningún tipo de remuneración, pero los locos son los que han echado a andar el mundo y yo, probablemente, alguna demencia debo tener puesto que me gustan esos compromisos; hay cierto masoquismo de mi parte en esa dirección y eso, pues, es lo que me motiva; no hay otra razón.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta al magíster Luis Salazar que si está cerrando la oficina, o en realidad no la está cerrando, sino trasladando las funciones a otro personal, porque un cierre es definitivo; además, si conoce que lo que hay es una descarga, porque está 1/2 tiempo en Derecho y, en realidad, seguirá con el medio tiempo, si es del caso, porque se le descarga 1/4, y no es que se le suma, nada más como un cierre general de lo que implicará eso económicamente.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ:— Sí, Dra. Teresita Cordero, eso lo tengo perfectamente claro; de hecho, que ha sido la condición en la que fue miembro del Órgano, y no es para mí un determinante el hecho del tiempo y si alguien tiene claro qué es una descarga, he sido yo, porque ya he sido miembro del Órgano, entonces tampoco me motiva eso.

Con la pregunta que hacía sobre el cierre de mi oficina, le explico, porque tal vez sea un tema que al no ser usted abogada, pues, obviamente, no tiene por qué conocer, pero la desvinculación profesional de un abogado es un proceso que no es fácil, sobre todo, por ejemplo, cuando se ha tenido clientes. Ejercer defensas penales, y cuando se representan clientes por un lapso de 10, 12, 13, 14 y hasta 18 años en una causa penal, uno éticamente no puede llegar a decirle un día al cliente: “Mire, que Dios lo acompañe y que su suerte, tal como estamos hasta hoy”, sino que eso es parte de todo un ejercicio de desvinculación mediante el cual he llevado los asuntos a cierres; es decir, hemos llegado a juicios, en los últimos años, a aproximadamente 20 a 25 procesos. No he asumido nuevas defensas precisamente para alcanzar ese objetivo, entonces, lo que me queda en este momento de vinculación profesional, será tres o cuatro casos, aproximadamente, en los que inclusive ya hay señalamientos para juicios que están saliendo.

Realmente, mi condición de funcionario de medio tiempo con la Universidad es lo que me permite hacer ese proceso de transición, porque si estuviera tiempo completo con la Universidad, no podría por el tema de la dedicación a la Universidad. Claro, la meta es trasladarme a la Universidad pero, como le decía, no ha sido nunca el factor económico un determinante.

A manera de ejemplo, les comento que el semestre anterior fui profesor ad honorem de la Facultad de Ciencias Económicas, en la Escuela de Negocios, en un curso de legislación empresarial que, gustosamente, impartí, a título gratuito, porque no es lo económico lo que a mí me mueve. Dichosamente tengo actividades empresariales a nivel familiar que me reportan, como socio, algunos dividendos; eso me permite complementar mi salario y vivir tranquilamente, porque tampoco lo económico es para mí lo más motivante; hay otras pasiones, como la docencia.

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; desea hacer una pregunta, pero no tiene que ver con esa elección. Considera que es una pregunta que, tal vez, juzguen oportuna.

Recuerda que han aprobado el perfil para hacer la convocatoria para el nombramiento de subcontralor. Anoche estuvo revisando, solo con fines comparativos y por mera curiosidad, los documentos que describían la Contraloría General de la República Federal de Alemania, y se dio cuenta de que el contralor general y lo que correspondería a los gerentes de área son jueces superiores; es decir, no son personas que podrían tener una licenciatura en contabilidad, ni siquiera en Derecho; deben tener un estatus todavía más alto que un licenciado en Derecho, tienen que ser jueces de la República.

Agrega que le pareció que la exigencia es extraordinariamente alta comparada con la de Costa Rica, porque esos requisitos no se colocan para el contralor general de la República, y es uno de los puestos más altos del Estado costarricense y sabe que no es el campo del magíster Luis Salazar, él es penalista, pero le pregunta, porque cree que es un tema fundamental que la Facultad de Derecho sobre ello también debería darle a la ciudadanía elementos para evaluar la gestión de las instituciones públicas, sobre todo una tan importante como esa, entonces no es una pregunta, sino un comentario que le surge a raíz de lo que el magíster Salazar ha expuesto.

MAGÍSTER LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ: – Dr. Henning Jensen, algo muy importante es lo siguiente, el requisito de ser juez en Alemania para el ejercicio de un cargo de ese tipo tiene que ver con una condición personal, y casualmente con el razonamiento del juez. El juez tiene que ser una persona capaz de hacer lo correcto, independientemente de la simpatía, el acomodamiento político o los efectos que su actuación pueda tener. Cuando una persona puede hacer lo correcto, independientemente de sus valores o preconcepciones, es una persona adecuada para la fiscalización y la supervisión; por ejemplo, el Dr. Rodrigo Carboni puede ser mi testigo de lo que voy a decir. Cuando el Dr. Carboni se postuló, en una oportunidad, para el Consejo Universitario, en la que resultó elegido, se fijó una hora de salida de la Universidad para asistir a una visita. El Dr. Carboni puede estar claro en que yo dije que la hora de salida eran las 6:30 a. m., y lo dejé botado, porque no llegó al sitio.

Ese es un tema que discutimos en algún momento, pero, por ejemplo, yo nunca he tenido con el Dr. Rodrigo Carboni nada por el estilo; yo creí, y digo que hice lo correcto en relación con todas las personas, porque era la norma. Nunca pensé en las consecuencias de ese acto y tampoco estoy diciendo que las tenga, nada más lo pongo como ejemplo, porque el ejercicio de la labor decisoria pasa por esos tamices; eso es lo que hace el Tribunal; resuelve, aplica la normativa, independientemente de que los miembros del Tribunal quieran o no, o esperen un resultado o

deseen firmemente un resultado. Entonces, en ciertos cargos como el de la Contraloría o las magistraturas del Estado u órganos como el Tribunal, que el *Estatuto Orgánico* le da el más alto estatus en materia electoral universitaria, tienen que estar lleno de personas capaces de decidir conforme a la norma y al derecho, independientemente de si es amigo, conocido, le agrada, no le agrada, le cae mal o tiene algún problema; y a eso me refería cuando decía que esa es la tercera condición que se ocupa para ser miembro del Tribunal, no pensar en las consecuencias de los actos, sino resolver con tranquilidad de conciencia; por eso es que en Alemania se exige eso para la Contraloría y aquí no, pero usted conoce la diferencia en la actuación de la contraloría en Alemania en relación con la nuestra.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al magíster Luis Salazar.

*\*\*\*\*A las doce horas, sale el magíster Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante docente abogado titular ante Tribunal Electoral Universitario.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 8

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día, en vista de que la Dra. Leda Muñoz García, representante por el Área de Salud ante la Comisión Académico ya está presente; urge, hacer un cambio en el orden del día para colocar la visita de una vez.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a juramentar a la Dra. Leda Muñoz García, representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).**

*\*\*\*\*A las doce horas y cinco minutos, entra la Dra. Leda Muñoz García, representante por el Área de Salud, ante la Comisión de Régimen Académico (CRA). \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**La señora directora, Teresita Cordero Cordero, procede a juramentar a la Dra. Leda Muñoz García, representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico (CRA), por el periodo del 12 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2023.**

LA DRA. TERESITA CORDERO da la bienvenida a la Dra. Leda Muñoz García. Asimismo, presenta a los miembros del Consejo: MBA. Marco Vinicio Calvo, representante de los Colegios Profesionales, Prof. Cat. Madeline Howard, representante del Área de Salud; M.Sc. Patricia Quesada, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Carlos Méndez, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen, rector; M.Sc. Miguel Casafont, representante del Área de Artes y Letras; Srta. Paula Jiménez y Srta. Silvana Díaz, representantes estudiantiles; Ph. D. Guillermo Santana, representante del Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni, representante del Área de Ciencias Básicas; Lic. Warner Cascante, representante sector administrativo, quien no está presente porque se encuentra en una diligencia en la zona sur, y su persona, a representante del Área de Ciencias Sociales

Procede a la juramentación y agradece a la Dra. Muñoz que asuma ese cargo.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 11.**

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. TERESITA CORDERO: *–Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo.*

DRA. LEDA MUÑOZ GARCÍA: *–Sí, juro.*

LA DRA. TERESITA CORDERO: *–Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

DRA. LEDA MUÑOZ GARCÍA: *–Soy mujer de pocas palabras; más bien me gustaría ver si ustedes tienen alguna reflexión sobre el trabajo por comenzar en la Comisión.*

EL DR. HENNING JENSEN expresa que no es para responder su invitación, sino para decirle que leyó el artículo que apareció en el periódico *La Nación*, el cual le parece muy oportuno y bueno, ya que habla sobre un aspecto esencial sobre la educación y la formación. Sin duda, esa perspectiva ayudará en las funciones que va a realizar en la Comisión.

DRA. LEDA MUÑOZ GARCÍA: –Sí, me lo editaron, yo nunca hubiera puesto en el título “tecnólogos”, pero el debate que está en el ámbito internacional sobre la educación, los nuevos retos de la educación, y yo enfatizo más en primaria y secundaria por mi tarea; es realmente apasionante y preocupante. El escritor israelí Yuval Harari en particular, que cito, tiene unos libros de una capacidad de reflexión y síntesis extraordinaria; está poniendo temas de una manera muy contundente, muy sintética, que facilita a la audiencia en general escuchar esos retos. Estamos frente a una revolución con una capacidad expansiva y de penetración, como nunca hemos afrontado.

La biotecnología es, y apenas lo menciono, pero lo que a mí me toca es la redefinición de lo que es un ser humano, y son cosas realmente pesadas.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Dra. Leda Muñoz. Consulta a los miembros si desean realizar observaciones.

Se refiere a la Dra. Muñoz y dice que el tema es complicado, y podrían tener mucho más tiempo para conversar, pero le sugiere que si necesita en algún momento venir o conversar con cada miembro del Consejo Universitario o con algunas de las comisiones que tenga que ver con el tema de Régimen Académico, están e puertas abiertas, ya que, tal vez, es mejor que ella incursione primero antes de que puedan señalar algo al respecto.

Afirma que es una comisión sumamente importante para la Universidad de Costa Rica en este campo. La Comisión de Régimen Académico ha tenido y tiene una relación, a veces, muy positiva y a veces no tanto, porque es una comisión evaluadora. En síntesis, considera que la designación hecha por el Consejo Universitario le permite a la Dra. Muñoz tener los criterios técnicos, científicos y humanos para poder enfrentar la labor y se pone a la disposición más que mencionar temas tecno. Cede la palabra al Ph. D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA puntualiza que es una labor importante en Régimen Académico, sobre todo en estos tiempos, en los cuales están siendo llamados a convertirse en docentes de una naturaleza muy diferente, vía leyes y reglamentaciones, con todo el respaldo de la misma prensa que le publica el artículo a la Dra. Muñoz.

Agrega que cuando les dicen que los profesores universitarios, los catedráticos, se les aumenta el salario de manera automática, se “escalafonean”, todo lo que puedan, sin nunca ser llamados a cuentas y decir cómo cumplieron con su trabajo y si realmente merecen todo ese “escalafoneo” por ponerlo de alguna manera. Es precisamente en la Comisión en la que va a estar, la que es garante el cumplimiento de esa obligación, de que cada profesor en esta Universidad viene a producir y si no produce, quedará estancado; es decir, lo han hecho siempre, y no lo reconocen porque el mito es creer que nunca se hace.

LA DRA. TERESITA CORDERO agrega que el periodo que la Dra. Leda Muñoz está nombrada del 12 de febrero del año en curso y hasta el 11 de febrero del 2023. Le desea éxitos.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

\*\*\*\*A las doce horas y trece minutos, sale la Dra. Leda Muñoz representante por el sector de salud, ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).\*\*\*\*

**ARTÍCULO 10**

**El Consejo Universitario procede a realizar la votación, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico* para nombrar a la persona representante docente abogado titular ante el Tribunal Electoral Universitario.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita a los miembros del Consejo Universitario votar y les recuerda que es un voto secreto.

Seguidamente, lectura al resultado de la votación:

<b>Candidatos(as)</b>	<b>Total</b>
Magister Luis Salazar Rodríguez	5
En contra	6

**Por lo tanto, de acuerdo con el resultado de la votación, se determina que la persona candidata no alcanza la mayoría para ser nombrada.**

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y dieciocho minutos, se levanta la sesión.

*Dra. Teresita Cordero Cordero*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

